



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DIA 30 DE MAYO DE 2025, A LAS NUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas del día **30 de Mayo de 2025**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los concejales:

**Grupo Popular** D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN  
D. JAIME ESPINAR VILLAR  
DÑA. ALMUDENA MARTÍNEZ DEL JUNCO  
DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO  
D. ANTONIO REAL GRANADO  
DÑA. MANUELA GARCÍA JARILLO  
D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN  
D. JOSÉ ÁNGEL APARICIO HORMIGO  
DÑA. MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO  
D. FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA  
DÑA. YESSIKA QUINTERO PALMA  
D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO  
DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE

**Grupo Socialista** DÑA. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ (Se incorpora en el punto 4º)  
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ  
DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA  
D. JESÚS ALBA GUERRA  
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ  
DÑA. ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS  
D. DIONISIO DÍAZ FERNÁNDEZ  
D. GABRIEL FABREGAT BARRAGÁN (Se incorpora en el punto 4º)  
Dª CRISTINA JIMÉNEZ PEREA

**Grupo Vox** D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS  
D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA

**Confluencia** D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA  
DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

Asiste a esta sesión la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, Dª Pilar Cecilia García González, y está presente el Sr. Interventor General D. Jose Mª Almenara Ruiz.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

**1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025.**

La Sra. Presidenta propone la aprobación de las actas de la sesión Ordinaria y Extraordinaria de 22 de Abril de 2025.

No se produce ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por UNANIMIDAD.

**2.-COMUNICACIONES.**

Por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, se da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

A).-Resolución de Alcaldía de 5 de Mayo de 2025 relativa a solicitar la revisión de las condiciones financieras de las operaciones pendientes a 31 de diciembre de 2024 de esta entidad con el Fondo de Financiación de Entidades Locales en los términos que correspondan recogidos en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 21 de abril de 2025.

B).-De la Intervención Municipal de 8 de Mayo de 2025 relativa al cumplimiento de la obligación de suministro de información al Ministerio de Hacienda sobre: Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre 2025; Seguimiento del Plan de Ajuste del Primer Trimestre 2025; Periodo Medio de Pago a proveedores del mes de marzo de 2025 y Morosidad en las Operaciones Comerciales del primer trimestre 2025 e Información de Imposición Local: tipos de gravámenes, índices y coeficientes referidos al ejercicio 2025.

C).-De la Intervención Municipal de 28 de Mayo de 2025 relativa al cumplimiento de la obligación de suministro de información al Ministerio de Hacienda sobre periodo medio de pago a proveedores del mes de abril de 2025.

E).-Listado de decretos desde el 14 de abril al 20 de Mayo de 2025 (desde la resolución 2963 a la 4025).

El Pleno de la Corporación queda ENTERADO Y CONFORME de las anteriores comunicaciones.

**3.-PTOMP2-2022/2 - APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA SUBSANACIÓN DE ERROR EN LA CALIFICACIÓN DE TERRENOS EN SUELO RÚSTICO EN ZONA DE BOLAÑOS.**

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda:

"Se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la APROBACIÓN DEFINITIVA del Documento de **"Modificación del Plan General de Ordenación de Jerez de la Frontera para subsanación de error en la calificación de terrenos en suelo rústico en zona de Bolaños"**.

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2024, fue aprobado el Proyecto del Documento de **"Modificación del PGOU para subsanación de error en la calificación de terrenos en suelo rústico en zona de Bolaños"**.

Mediante Acuerdo adoptado por el Excmo. Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2024, se aprobó, con carácter inicial la **"Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para subsanación de error en la calificación de terrenos en suelo rústico en zona de Bolaños"**.

En cumplimiento de lo acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

los artículos 102 y 104 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en el artículo 7.e de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, se sometió a información pública el Instrumento de ordenación urbanística, durante el plazo de VEINTE DÍAS (20), al objeto de que los interesados tuvieran conocimiento del mismo y formularan las alegaciones que consideraren convenientes, estando disponible, para su consulta, en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ([www.jerez.es](http://www.jerez.es)), en el Portal de Transparencia, en el Tablón de Edictos, y de forma presencial, en las oficinas de la Delegación de Urbanismo en Plaza del Arenal, s/n, Edificio Los Arcos, en horario de 9:00 a 13:00 horas. El anuncio fue publicado en el BOP número 183 de fecha 20 de septiembre de 2024.

En fecha 9 de enero de 2025, con Registro General de entrada en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 2855/2025, se presenta escrito por la mercantil Valoriza Servicios Ambientales S.A. mediante el que aporta Documento de "Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para subsanación de error en la calificación de terrenos en suelo rústico en zona de Bolaños", ajustado a las observaciones realizadas desde la Delegación de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda para su aprobación definitiva.

El 31 de marzo de 2025, con Registro General de entrada en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 56525/ 2025 se presenta por la mercantil Valoriza Servicios Ambientales S.A. nuevo documento de "Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para subsanación de error en la calificación de terrenos en suelo rústico en zona de Bolaños" adaptado a los informes sectoriales emitidos.

En fecha 4 de abril de 2025, se emite informe de la Oficina de Atención a la Ciudadanía en el que se recoge que, examinado el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, del 12 de septiembre al 21 de octubre de 2024, relativo al acuerdo de aprobación inicial del documento de Modificación del PGOU (s.e.u.o.) no ha sido registrada alegación ni manifestación alguna al expediente de referencia.

#### **Tramitación ambiental.**

El expediente se encuentra sometido a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.4.ª) de la Ley GICA, al tratarse de una modificación menor del instrumento de ordenación urbanística general, siendo las modificaciones menores los cambios en las características de los planes o programas ya adoptados o aprobados que no constituyen variaciones fundamentales de las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que producen diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia, tal y como preceptúa el [artículo 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental](#). (f) «Modificaciones menores»: cambios en las características de los planes o programas ya adoptados o aprobados que no constituyen variaciones fundamentales de las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que producen diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia.

Por ello, en fecha 19 de julio de 2022, se remitió al órgano ambiental una solicitud de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la "Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para subsanación de error en la calificación de terrenos en suelo rústico en zona de Bolaños", conforme a lo regulado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tras requerimiento de subsanación, el 17 de agosto de 2022 se emitió por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz Acuerdo de admisión a trámite de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Con fecha 5 de julio de 2022, mediante Resolución de la Alcaldesa de Jerez de la Frontera se aprobó el Avance del Documento de Modificación y se acordó solicitar al órgano ambiental, el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

En fecha 21 de febrero de 2023, con Registro General de entrada en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 34432/2023, se ha recibido oficio de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por el que se da traslado del Informe Ambiental Estratégico de la “Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para subsanación de error en la calificación de terrenos en suelo rústico en zona de Bolaños”, en el término municipal de Jerez de la Frontera tramitado mediante el procedimiento Simplificado de Evaluación Ambiental Estratégica conforme a lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía BOJA nº 44 de fecha 7 de marzo de 2023, se publica la *Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), dándose así publicidad en el BOJA al Informe Ambiental Estratégico* (Expte. E.A.E. s.-03/2022), relativo a la “Modificación del Plan General de Ordenación de Jerez de la Frontera para subsanación de error en la calificación de terrenos en suelo rústico en zona de Bolaños”, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

#### Informe sectoriales.

#### Dominio Público Hidráulico.

En fecha 2 de junio de 2023, se emitió informe del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas fuera de plazo, en el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la “Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para subsanación de error en la calificación de terrenos en suelo rústico en zona de Bolaños”, en el término municipal de Jerez de la Frontera (CA11020/M/22.036).

En fecha 13 de septiembre de 2024, con Registro General de salida en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 52274/2024 se solicitó informe de la Consejería competente en materia de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas relativo a la “Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para subsanación de error en la calificación de terrenos en suelo rústico en zona de Bolaños”, aprobado inicialmente.

No habiendo sido recibido dicho informe, y dado que el 9 de enero de 2025, con Registro General de entrada en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 2855/2025, se presentó escrito por la entidad mercantil Valoriza Servicios Medioambientales S.A. mediante el que aportaba documento de Modificación del PGOU ajustado a las subsanaciones exigidas desde esta Administración, el 23 de enero de 2025, con Registro General de salida en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 3740/2025, se volvió a interesar la emisión de informe sectorial de Dominio Público Hidráulico.

El día 6 de marzo de 2025, con Registro General de entrada en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 37846/2025, se presenta escrito en la Delegación de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda de este Ayuntamiento mediante el que se aporta informe sectorial de aguas emitido por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en sentido favorable, si bien condicionado al cumplimiento de lo expuesto en el propio informe respecto al Dominio Público Hidráulico e inundabilidad.

#### Vías Pecuarias.

En fecha 22 de diciembre de 2023 y dentro de la tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica, se emitió informe del Departamento de Vías Pecuarias de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con carácter favorable, en cuanto a que la propuesta no modifica la ordenación estructural del PGOU, sino solamente al articulado dentro de la categoría de suelo no urbanizable de carácter rural o natural.

En fecha 13 de septiembre de 2024 con Registro General de salida en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 52280/2024, se solicitó informe de la Consejería competente en materia de vías pecuarias

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

relativo a la "Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para subsanación de error en la calificación de terrenos en suelo rústico en zona de Bolaños", aprobado inicialmente.

No se ha recibido dicho informe, habiendo transcurrido el plazo establecido en su normativa reguladora, y los tres meses que se indican como plazo máximo para su emisión, según el artículo 106 del REGLISTA.

Dicho artículo preceptúa en su apartado 4 que los informes deberán ser emitidos en el plazo establecido en su normativa reguladora, o en su defecto, en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderán emitidos con carácter favorable y podrá continuarse con la tramitación del procedimiento, salvo que afecte al dominio o servicio público.

En este caso, y en relación a la tramitación del Informe Ambiental Estratégico emitido el 14 de febrero de 2023, el 25 de enero de 2024 se recibió informe, fuera de plazo, del Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Dicho informe fue favorable, y concluye que la modificación puntual no tiene afectación sobre el dominio público pecuario.

Al no existir afección al dominio público, y en atención al contenido del mencionado artículo 106 del REGLISTA, se entiende emitido con carácter favorable el informe al documento de aprobación inicial.

#### Infraestructuras Aeroportuarias - Informe del Ministerio de Defensa.

Con carácter previo a la aprobación inicial de la Modificación del PGOU, concretamente el día 16 de enero de 2024 se remitió escrito al Ministerio de Defensa con Registro General de salida del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 2692/2024, mediante el que se solicitaba, formalmente, la emisión del Informe Sectorial de Infraestructuras Aeroportuarias relativo a la "Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para subsanación de error en la calificación de terrenos en suelo rústico en zona de Bolaños".

En fecha 13 de septiembre de 2024 con Registro General de salida del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 52366/2024, se reitera la solicitud formal del Informe Sectorial de Infraestructuras Aeroportuarias relativo a la "Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para subsanación de error en la calificación de terrenos en suelo rústico en zona de Bolaños".

El 20 de enero de 2025 con Registro General de entrada en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 10150/2025, se recibe informe de la Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa, Dirección General de Infraestructuras, Subdirección General de Patrimonio, por el que se da traslado del informe sectorial a la Modificación Puntual, aprobado inicialmente, mediante el que se informa favorablemente al no observarse que la modificación afecte a instalaciones, zonas de interés para la defensa nacional, zonas de seguridad, servidumbres aeronáuticas o servidumbres radioeléctricas.

#### Servidumbres aeronáuticas - Informe de la Dirección General de Aviación Civil.

Con fecha 13 de marzo de 2024 con Registro General de entrada en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 49447/2024, se recibe informe sectorial de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en sentido favorable en lo que a servidumbres aeronáuticas se refiere, siempre y cuando las construcciones, instalaciones o plantaciones propuestas u objetos fijos o móviles (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de las infraestructuras viarias no vulneren las servidumbres aeronáuticas y sin perjuicio, en su caso, de las competencias del Ministerio de Defensa en relación con la Base Aeronaval de Rota (Cádiz).

#### Informe de Urbanismo.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1.b) y 107 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía en fecha 13 de septiembre de 2024 con Registro General de salida del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 52267/2024, se remitió el ejemplar del instrumento de ordenación urbanística aprobado, completo y diligenciado a la Consejería

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Cádiz, al objeto de que se procediera a la emisión de informe preceptivo de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el plazo dispuesto para ello.

Con fecha 20 de diciembre de 2024 y Registro General de entrada del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 221385/2024, se ha recibido informe de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Delegación Territorial en Cádiz, relativo a la "Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para subsanación de error en la calificación de terrenos en suelo rústico en zona de Bolaños", emitiéndose éste en sentido favorable, sin perjuicio de los informes preceptivos correspondientes a las competencias sectoriales que puedan verse afectadas por la innovación.

Documento de Modificación.

Tal y como se recoge en el informe técnico emitido en fecha 6 de mayo de 2025, se llevan a cabo las siguientes subsanaciones con respecto al documento aprobado inicialmente:

Se subsana el contenido relacionado con el condicionado del informe de Aguas, incluyéndose un nuevo plano "Cartografía de Información – I.07", donde se representan las zonas inundables, el Dominio Público Hidráulico y sus zonas de protección. En la memoria, apartado 13 "Afecciones Territoriales – 13.2 Dominio Público Hidráulico", se añade el siguiente párrafo: "Los usos que se establecen en los suelos afectos en la modificación están conforme a lo establecido en el artículo 9 bis y 14 bis, del Real Decreto Legislativo 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el real decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio y sus sucesivas modificaciones".

Estas modificaciones no se consideran sustanciales, ya que no afectan al objeto de la modificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la Sostenibilidad del Territorio en Andalucía, corresponde a los municipios las competencias relativas a la tramitación y aprobación de todos los instrumentos de ordenación urbanística y sus innovaciones, salvo la tramitación y aprobación definitiva de los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes Especiales que tengan incidencia supralocal y sus innovaciones, que corresponde a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, relativo a la modificación de los instrumentos de ordenación urbanística, apartado e) corresponderá a los municipios la tramitación y aprobación de las modificaciones de los instrumentos de ordenación urbanística aprobados por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que no tengan incidencia supralocal conforme al artículo 2 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo aprobatorio del documento habrá de ser trasladado conjuntamente con el Documento de Modificación Puntual a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Delegación Territorial en Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la LISTA, para el depósito del instrumento de ordenación urbanística, siendo ésta condición legal para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio en Andalucía, así como de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico, y en concreto, en su artículo 19.

Página 6 de 49

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio en Andalucía, el acuerdo de aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento.

Igualmente, se ha de dar traslado del certificado del Acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera así como del propio documento, al Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento para llevar a efecto el depósito e inscripción del mismo.

Consta en el expediente administrativo informe emitido en fecha 7 de mayo de 2025 por el Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, constituyendo éste nota de conformidad en relación con los informes técnico y jurídico emitidos por el Departamento de Planeamiento de la Delegación de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda de esta Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, tal y como preceptúa a tal efecto el artículo 3.4 del RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Consta asimismo informe del Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de fecha 4 de junio de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar Definitivamente la “Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para subsanación de error en la calificación de terrenos en suelo rústico en zona de Bolaños”.

**Segundo.-** Dar traslado del Acuerdo de aprobación definitiva, conjuntamente con el Documento de “Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para subsanación de error en la calificación de terrenos en suelo rústico en zona de Bolaños” a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Delegación Territorial en Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la LISTA, para el depósito del instrumento de ordenación urbanística, siendo ésta condición legal para la publicación del Acuerdo de aprobación definitiva, así como de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico, y en concreto, en su artículo 19.

Igualmente, se ha de dar traslado del certificado del Acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera así como del propio documento, al Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento para llevar a efecto el depósito e inscripción del mismo.

**Tercero.-** Publicar en el Boletín Oficial que corresponda, el Acuerdo de aprobación definitiva de la “Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para subsanación de error en la calificación de terrenos en suelo rústico en zona de Bolaños” de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio en Andalucía, y con lo dispuesto en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico”.

Visto dictamen de la Comisión de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio.

Vistos informes jurídico del Departamento de Gestión Urbanística y técnico del Departamento de Planeamiento, informes del Secretario General del Pleno y de la Intervención Municipal y demás

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

documentos obrantes en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 14 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 9 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (7) y La Confluencia (2) y 2 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Vox, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

**4.-PTOINA-2025/1 - ACUERDO MUNICIPAL PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO – LEY 1/2025, DE 24 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA.**

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda:

"Con fecha 4 de marzo de 2025 ha entrado en vigor el Decreto-Ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda (BOJA de 3 marzo de 2025) convalidado por el Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 5 de marzo de 2025, (BOJA de 18 marzo de 2025) en el que se incluyen medidas para incentivar la promoción de viviendas públicas en Andalucía.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía) establece en su artículo 25 que, para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. Por su parte, el artículo 56 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materias de vivienda, urbanismo y ordenación del territorio. En el ejercicio de dichas competencias el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el referido Decreto-Ley 1/2025 con objeto de "establecer medidas extraordinarias y urgentes para facilitar la disponibilidad de suelo para la construcción de viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como agilizar su construcción, materializando para ello un plazo temporal, que contribuya a la finalidad de impulsar el desarrollo de nuevas viviendas protegidas a precio asequible que faciliten el acceso a una vivienda digna y adecuada, con especial atención a los jóvenes y a aquellos colectivos necesitados del apoyo de los poderes públicos" (artículo 1.1).

Concretamente el artículo 2 del Decreto-Ley 1/2025, bajo la rúbrica "Medidas en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida", establece una serie de medidas de carácter transitorio "Al objeto de incrementar la oferta de suelo urbanizado para destinarlo a vivienda protegida...". La aplicación de dichas medidas requerirá de un acuerdo del órgano municipal competente, en el que se disponga "su aplicación, total o parcial, en todas las zonas de suelo urbano del municipio o en parte de ellas, pudiendo contemplar condiciones adicionales a las establecidas para cada una de ellas". El acuerdo municipal que disponga su aplicación deberá adoptarse en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor del Decreto-Ley 1/2025 y deberá notificarse a la Consejería competente en la materia de vivienda para evaluar el grado de implantación de las medidas en la Comunidad Autónoma.

Los apartados 3 y 4 del mencionado artículo 2 del Decreto-Ley 1/2025, disponen las siguientes medidas:

A) Medidas de cambios de uso a vivienda protegida (artículo 2.3): "3. En las parcelas y edificios calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso, pormenorizado o alternativo, de servicio de oficinas o de establecimiento de alojamiento turístico podrá autorizarse como uso alternativo el residencial de vivienda protegida. Igual régimen se establece para las parcelas calificadas de dotacional privado que no tengan asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de interés público y social, si las viviendas protegidas se destinan de forma permanente al alquiler.". Estas previsiones no requieren de la modificación de los instrumentos de ordenación urbanística cuando concurren las condiciones que a continuación enumera el propio artículo 2.3 del Decreto-Ley 1/2025.

B) Medidas que implican incrementos de densidad y edificabilidad en parcelas residenciales para la promoción de vivienda protegida (artículo 2.4): "4. En las parcelas y edificios existentes calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso residencial de vivienda libre podrá incrementarse un 20% la densidad de viviendas, siempre que el edificio resultante se destine en su totalidad a viviendas sujetas a algún régimen de protección. La edificabilidad podrá incrementarse en

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

el porcentaje necesario para materializar el mayor número de viviendas siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela. En parcelas sin edificar destinadas a vivienda protegida se podrá incrementar la densidad de vivienda en un 20% y la edificabilidad en un 10%.". Estas previsiones no requieren de la modificación de los instrumentos de ordenación urbanística ni suponen la aplicación del régimen de las actuaciones de transformación urbanística, conforme a lo previsto en la legislación de suelo y urbanística, cuando además de los límites anteriores concurren las condiciones que a continuación enumera el propio artículo 2.4 del Decreto-Ley 1/2025.

Estas medidas planteadas en la normativa autonómica han sido analizadas y valoradas en el informe técnico del Jefe del Departamento de Planeamiento de la Delegación Municipal de Urbanismo, de fecha 12 de mayo de 2025, con el siguiente tenor literal:

"El 3 de marzo de 2025 se publica en BOJA nº 41, el Decreto-Ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda.

En materia de suelo, ordenación urbanística y vivienda, el Decreto-Ley tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes para facilitar la disponibilidad de suelo para la construcción de viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como agilizar su construcción, materializando para ello un plazo temporal, que contribuya a la finalidad de impulsar el desarrollo de nuevas viviendas protegidas a precio asequible que faciliten el acceso a una vivienda digna y adecuada, con especial atención a los jóvenes y a aquellos colectivos necesitados del apoyo de los poderes públicos.

En el artículo 2 del Decreto-Ley 1/2025 se establecen medidas, en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida, de carácter transitorio, para lo cual se requiere Acuerdo del órgano municipal competente en el que se disponga su aplicación, total o parcial, en todas las zonas de suelo urbano del municipio o en parte de ellas, pudiendo contemplar condiciones adicionales a las establecidas para cada una de ellas. Dicho Acuerdo deberá adoptarse en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor del Decreto-Ley, con un plazo de dos años para solicitar licencia y tres años para terminar las obras desde su concesión.

Las medidas recogidas en este artículo se pueden concretar en las siguientes:

a) En suelo calificado como servicio de oficinas o establecimiento de alojamiento turístico:

- Podrá autorizarse como uso alternativo el residencial de vivienda protegida.
- La edificabilidad y resto de parámetros serán los vigentes. La densidad se calculará con el parámetro de 70m<sup>2</sup>/vivienda.
- Se considera que el uso alternativo no supone alteración del aprovechamiento, pero deberán reservarse las dotaciones locales para equipamientos comunitarios básicos y para espacios libres y zonas verdes que se demanden conforme al artículo 82.5 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (Decreto 550/2022).

b) En suelo calificado como dotacional privado o uso genérico de interés público y social:

Se podrán aplicar las mismas medidas que en apartado anterior, salvo que las viviendas protegidas se destinarán de forma permanente al alquiler y que mantendrán la protección también de forma permanente.

c) En suelo calificado con uso residencial de vivienda libre:

- Se podrá incrementar un 20% la densidad de viviendas, siempre que el edificio resultante se destine en su totalidad a viviendas sujetas a algún régimen de protección.
- La edificabilidad podrá incrementarse en el porcentaje necesario para materializar el mayor número de viviendas siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

- El resto de parámetros serán los vigentes.

d) En suelo destinado a vivienda protegida:

Se podrán aplicar las mismas medidas que en apartado anterior, pudiéndose aumentar la edificabilidad un máximo de un 10%.

En todos los casos:

- La parcela deberá tener la condición de solar o edificarse de forma simultánea, estar en zona residencial y contar con ordenación pormenorizada.
- El uso de vivienda protegida deberá implantarse en la totalidad de la parcela o edificio, admitiéndose usos compatibles en un máximo del 20% de la edificabilidad.
- Las condiciones en las que se autorice el uso de vivienda protegida deberán inscribirse en el Registro de la Propiedad conforme a lo previsto en la Legislación Estatal.
- Se contempla la posibilidad de tramitar Estudio de Detalle en el que se establezca una distribución del volumen edificable que garantice la integración del proyecto en el entorno urbano.

Analizadas estas medidas contenidas en los apartados 3 y 4 del artículo 2 del Decreto-Ley 1/2025 se informa la conveniencia y oportunidad de su aplicación en el término municipal de Jerez de la Frontera para facilitar la disponibilidad de suelo para la construcción de viviendas protegidas, así como agilizar su construcción.

Se considera que la aplicación de las medidas en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida, contempladas en el Artículo 2 del Decreto-Ley 1/2025, deberían aplicarse de forma total, en todas las zonas del suelo urbano del municipio, estimándose oportuno contemplar la siguiente condición adicional que concrete su aplicación:

- En suelo calificado con uso residencial de vivienda libre, donde no se establezca un número máximo de viviendas, se entenderá que la posibilidad de incrementar un 20% la densidad de viviendas presupone la posibilidad de incrementar la edificabilidad un máximo del 20%, siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela, calculado teniendo en cuenta los valores actualizados de repercusión de suelo según la zona y la tipología.

#### PROPUESTA:

En base a lo anterior se estima oportuno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Autorizar como uso alternativo el residencial de vivienda protegida en las parcelas y edificios calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso, pormenorizado o alternativo, de servicio de oficinas o de establecimiento de alojamiento turístico, siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.3 del Decreto-Ley 1/2025.
2. Autorizar como uso alternativo el residencial de vivienda protegida, con destino permanente al alquiler, en las parcelas y edificios calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso dotacional privado que no tengan asignado un destino específico o que tengan asignado el uso genérico de servicios de interés público y social, siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.3 del Decreto-Ley 1/2025.
3. Autorizar el incremento de un 20% del número de viviendas en parcelas y edificios existentes calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso residencial de vivienda libre, siempre que el edificio resultante se destine en su totalidad a viviendas sujetas a algún régimen de protección. En estos supuestos, la edificabilidad podrá incrementarse en el porcentaje necesario para materializar el mayor número de viviendas siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela, y siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-Ley 1/2025 y la siguiente condición adicional:

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

- La edificabilidad podrá incrementarse un máximo de un 20%, siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela, calculado teniendo en cuenta los valores actualizados de repercusión de suelo según la zona y la tipología.
4. Autorizar el incremento en un 20% del número de viviendas y en un 10% de la edificabilidad en parcelas sin edificar destinadas a vivienda protegida, siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025."

Como señala el artículo 3.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, la actividad urbanística es una función pública que, desarrollada en el marco de la ordenación territorial, corresponde a los Municipios, sin perjuicio de las competencias que, por esta Ley, se asignan específicamente a la Comunidad Autónoma. Asimismo, el artículo 75.1 del mismo texto legal, establece que corresponde a los municipios las competencias relativas a la tramitación y aprobación de todos los instrumentos de ordenación urbanística y sus innovaciones, salvo las asignadas en el apartado 2 del referido artículo a la Consejería competente en Ordenación del Territorio y Urbanismo. En consecuencia, la competencia para la aprobación del Acuerdo de aplicación de medidas reguladas en el artículo 2 del Decreto-Ley 1/2025, corresponde a esta Administración Municipal.

Consta en el expediente Informe-propuesta del funcionario, Director de Servicio de Ejecución de la Edificación de la Delegación Municipal de Urbanismo, de fecha 12 de mayo de 2025, en cuya virtud se informa favorablemente "la conveniencia de que las medidas de cambios de uso a vivienda protegida así como las medidas que implican incrementos de densidad y edificabilidad en parcelas residenciales para la promoción de vivienda protegida, previstas en los apartados 3 y 4 del artículo 2 del Decreto-Ley 1/2025, se apliquen en todas las zonas de suelo urbano del municipio, en los términos recogidos en el informe del Jefe del Departamento de Planeamiento, de fecha 12 de mayo de 2025, al objeto de incrementar la oferta de suelo urbanizado para destinarlo a vivienda protegida".

Y en uso de las atribuciones conferidas al Pleno del Excmo. Ayuntamiento por el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se **PROPONE** se adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Disponer la aplicación en todas las zonas de suelo urbano del municipio de las medidas previstas en el artículo 2 del Decreto-Ley 1/2025, al objeto de incrementar la oferta de suelo urbanizado para destinarlo a vivienda protegida y en consecuencia:

1. Autorizar como uso alternativo el residencial de vivienda protegida en las parcelas y edificios calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso, pormenorizado o alternativo, de servicio de oficinas o de establecimiento de alojamiento turístico, siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.3 del Decreto-Ley 1/2025.
2. Autorizar como uso alternativo el residencial de vivienda protegida, con destino permanente al alquiler, en las parcelas y edificios calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso dotacional privado que no tengan asignado un destino específico o que tengan asignado el uso genérico de servicios de interés público y social, siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.3 del Decreto-Ley 1/2025.
3. Autorizar el incremento de un 20% del número de viviendas en parcelas y edificios existentes calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso residencial de vivienda libre, siempre que el edificio resultante se destine en su totalidad a viviendas sujetas a algún régimen de protección. En estos supuestos, la edificabilidad podrá incrementarse en el porcentaje necesario para materializar el mayor número de viviendas siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela, y siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-Ley 1/2025 y la siguiente condición adicional:
  - La edificabilidad podrá incrementarse un máximo de un 20%, siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela, calculado teniendo en cuenta los valores actualizados de repercusión de suelo según la zona y la tipología.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	01/07/2025

4. Autorizar el incremento en un 20% del número de viviendas y en un 10% de la edificabilidad en parcelas sin edificar destinadas a vivienda protegida, siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025.

**SEGUNDO.-** Advertir a los interesados que los plazos para solicitar las licencias de los edificios de viviendas protegidas que se acojan a estas medidas, así como los de terminación de las obras, serán los establecidos en el Decreto-Ley 1/2025.

**TERCERO.-** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local así como su publicación en el portal web de esta Administración en atención a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

**CUARTO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería competente en la materia de vivienda, a los efectos de evaluar el grado de implantación de las medidas en la Comunidad Autónoma".

Se presenta la siguiente Enmienda de Adición por el Grupo Municipal La Confluencia:

**"QUINTO.-** Se acuerda iniciar la modificación del PGOU que permitirá la compatibilidad de suelo residencial con el uso turístico en determinadas zonas y se suspenden las licencias de pisos turísticos hasta la entrada en vigor de dicha modificación (plazo máximo de tres años)".

Se incorporan al Salón de Pleno el concejal socialista D. Gabriel Fábregat Barragán y la concejal socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz.

A continuación se somete a votación la Enmienda de Adición del Grupo Municipal La Confluencia, resultando RECHAZADA con 11 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9) y La Confluencia (2) y 16 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (14) y Vox (2).

Se incorporan al Salón de Pleno el concejal socialista D. Gabriel Fábregat Barragán y la concejal socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz.

Visto dictamen de la Comisión de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio.

Vistos informes del Jefe del Departamento de Planeamiento, del Director del Servicio de Ejecución de la Edificación y del Secretario General del Pleno.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda APROBAR la transcrita Propuesta de la Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda.

#### **5.- AUTORIZACIÓN PREVIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA ELA NUEVA JARILLA.**

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"El expediente se incoa a través de Providencia de la Presidencia de la citada E.L.A. Nueva Jarilla de fecha 25 de abril de 2025, siendo informado favorablemente el mismo día por la Secretaria-Interventora de la entidad.

Posteriormente, se recibe en el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera escrito presentado por el Presidente de la E.L.A. Nueva Jarilla, solicitando autorización previa a la plantilla de personal que aprueba la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Nueva Jarilla.

De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía, las entidades locales autónomas en el ejercicio de sus competencias propias, transferidas y delegadas, deben respetar, en todo caso, las debidas facultades de ordenación, planificación y coordinación del municipio matriz, al objeto de garantizar la necesaria unidad de gobierno municipal a que se refiere el artículo 112 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

Asimismo, el artículo 118 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece en su apartado tercero que las plantillas, las relaciones de puestos de trabajo y las ofertas de empleo público que apruebe la Junta Vecinal de una entidad local autónoma necesitan autorización previa del órgano competente del Ayuntamiento matriz.

Por su parte, el apartado primero del precepto 12 del Decreto 156/2021 mencionado anteriormente, expresa en su letra b) que corresponde al Pleno del Ayuntamiento matriz otorgar la autorización previa a las plantillas de personal que apruebe la Junta Vecinal de una entidad local autónoma.

En conexión con lo anterior, y atendiendo al contenido del Informe de fecha 25 de abril de 2025 emitido por el Servicio de Asistencia Jurídica del Ayuntamiento de Jerez, así como a lo solicitado en el escrito presentado por el Presidente de la entidad local autónoma de Nueva Jarilla, procede conceder la autorización previa a la plantilla de personal propuesta por la ELA Nueva Jarilla.

Por todo ello, SE PROPONE:

Único: Otorgar autorización previa a la plantilla de personal de la E.L.A. Nueva Jarilla conforme a los términos en que ha sido aprobada por su Junta Vecinal".

Visto dictamen de la Comisión de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio.

Visto informe jurídico de la Jefa del Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno, informe de la Secretaria-Interventora de la ELA de Nueva Jarilla y demás documentos que conforman el expediente.

Se ausentan del Salón de Pleno los concejales socialistas D. Gabriel Fabregat Barragán y D<sup>a</sup> Cristina Jiménez Perea y el concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (7) y Vox (2), 1 Abstención del Grupo Municipal La Confluencia y 3 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de conformidad con en el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de los concejales socialistas D. Gabriel Fabregat Barragán y D<sup>a</sup> Cristina Jiménez Perea y el concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

## **6.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T034/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022.**

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 1 de abril de 2025, se emite informe por la Jefa de Departamento de Residuos, Recogida y Transporte, relativo a la necesidad de dotar de créditos suficientes para la parte no financiada (cofinanciación) en el capítulo 6 del orgánico 09 "Medio Ambiente", al objeto de ejecutar los proyectos "Jerez Participa. Proyecto de Implantación de la Recogida Selectiva de Residuos Urbanos en el Municipio de Jerez: Compromiso Medioambiental" y "Ampliación del Servicio de Recogida de Orgánica con Puerta a Puerta de Establecimientos Hostelería y Comercio", para lo cual el Servicio de Medio Ambiente no cuenta con crédito disponible suficiente en el actual presupuesto de 2025, prórroga del presupuesto de 2022.

Recoge el informe de la Jefa de Departamento que, para la ejecución de los proyectos citados, es necesario contar con el crédito suficiente de la parte no financiada (cofinanciación), para lo cual el Servicio de Medio Ambiente no cuenta con crédito disponible suficiente en el actual presupuesto de 2025, prórroga del presupuesto de 2022, concretando dicha necesidad en:

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

Necesidades de Crédito				
Proyecto	Actuación	Aplicación	Descripción	Importe
Jerez Participa. Proyecto de Implantación de la Recogida Selectiva de Residuos Urbanos en el Municipio de Jerez. Compromiso Medioambiental. Convocatoria 2021	Contenedores para la vía pública	09/16210/62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo del servicio – Recogida de Residuos	45.070,51 €
Ampliación del Servicio de Recogida de Orgánica con Puerta a Puerta de Establecimientos Hostelería y Comercio Convocatoria 2023	Vehículo para la recogida de Biorresiduos	09/16210/62400	Adquisición de elementos de transporte – Recogida de Residuos	46.500,00 €
	Campaña de sensibilización	09/16210/64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial – Recogida de Residuos	9.300,00 €
	Cubos BIO Grandes Generadores	09/16210/62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo del servicio – Recogida de Residuos	12.245,00 €
<b>Total necesidades</b>				<b>113.115,51 €</b>

En este sentido, la Directora de Servicio de Gestión de Planes Especiales, con fecha 26 de marzo de 2025, manifiesta tener conocimiento de la necesidad de crédito para incrementar la dotación del capítulo 6 de inversiones del Servicio de Medio Ambiente para atender a la aportación municipal de actuaciones vinculadas a dos subvenciones Next Generation concedidas al Ayuntamiento de Jerez, informando que el crédito existente en el actual presupuesto en vigor de Planes Especiales, prorrogado del ejercicio 2022, se encuentra disponible y es susceptible de ser utilizado para tramitar la modificación de crédito que se precise, indicando las siguientes disponibilidades de crédito:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Código de proyecto	Saldo de Créditos disponibles	Modificación de Crédito
23	24130	62200	Edificios y otras construcc.-Formación y Proyectos	2021 2 00000 7	9.510,58	9.510,58
23	92030	64100	Gastos en aplicaciones informáticas-Serv. informáticos	2021 2 00000 7	126.428,00	22.272,18
23	15320	60900	Otras inversiones nuevas en infraest. y bienes-Vías Pcas	2022 2 00000 6	10.545,00	10.545,00
23	15320	60900	Otras inversiones nuevas en infraest. y bienes-Vías Pcas	2023 2 00000 9	1.000,01	1.000,01
23	23110	63200	Inversión reposición edific.y otras-Serv.Gen.Acc.Social-Mayo	2023 2 00000 9	18.708,21	18.708,21
23	34210	63200	Inversión reposición edificios y otras construcc.-Instalaciones	2023 2 00000 9	51.079,53	51.079,53
<b>TOTAL.....</b>						<b>113.115,51</b>

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE**:

1. Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T034/2025, consistente en:

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

## NECESIDADES DE CREDITO

<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITOS</b>			
<b>PGFA</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
2023/2/00000/9	09/16210/62900	Otras inversiones nuevas asociadas funcionamiento operativo de los servicios - Recogida de residuos	45.070,51
2021/2/00000/7	09/16210/62400	Adquisición de elementos de transporte - Recogida de residuos	20.782,76
2023/2/00000/9	09/16210/62400	Adquisición de elementos de transporte - Recogida de residuos	25.717,24
2021/2/00000/7	09/16210/64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial - Recogida de residuos	9.300,00
2021/2/00000/7	09/16210/62900	Otras inversiones nuevas asociadas funcionamiento operativo de los servicios - Recogida de residuos	1.700,00
2022/2/00000/6	09/16210/62900	Otras inversiones nuevas asociadas funcionamiento operativo de los servicios - Recogida de residuos	10.545,00
<b>Suma de suplementos de créditos....</b>			<b>113.115,51</b>

<b>TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO</b>	<b>113.115,51</b>
-------------------------------------	-------------------

## FINANCIACIÓN

<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>			
<b>PGFA</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
2021 2 00000 7	23/24130/62200	Edificios y otras construcciones - Formación y Proyectos	9.510,58
2021 2 00000 7	23/92030/64100	Gastos en aplicaciones informáticas - Servicios Informáticos Internos	22.272,18
2022 2 00000 6	23/15320/60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general - Vías Públicas	10.545,00
2023 2 00000 9	23/15320/60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general Vías Públicas	1.000,01
2023 2 00000 9	23/23110/63200	Inversión de reposición de edificios y otras construcciones - Servicios generales de Acción Social y Mayores	18.708,21
2023 2 00000 9	23/34210/632.00	Inversión de reposición de edificios y otras construcciones - Instalaciones y Pistas Deportivas	51.079,53
<b>Suma Bajas por anulación...</b>			<b>113.115,51</b>

<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>113.115,51</b>
---------------------------	-------------------

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Página 15 de 49

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

Vista Memoria de la Alcaldía-Presidencia, informes de Intervención sobre "Modificación Presupuestaria, Suplemento de Crédito" y sobre "Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto", acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de Mayo de 2025 sobre "Aprobación del Expediente de Modificación de Crédito N° 034/2025 en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2025, Prórroga de 2022" y demás documentos obrantes en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 21 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y Socialista (7), 1 voto EN CONTRA de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, Dª Ángeles González Eslava y 2 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Vox, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

### **7-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T037/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022.**

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 13 de abril de 2025, la Directora de Servicio de Participación Ciudadana, Distritos y Vivienda emite informe relativo a la necesidad de iniciar un expediente de modificación de crédito con la finalidad de incrementar el crédito del Capítulo IV "Otras transferencias" del programa 11/92410 "Participación Ciudadana", para conceder una subvención nominativa directa a la Federación Coordinadora de la Zona Sur Existe, con CIF: G 11749991, por importe de 10.400,00 €.

Informa la Directora que el motivo de esta modificación de crédito es que en el Departamento de Participación Ciudadana, actualmente, no dispone de presupuesto suficiente para cubrir los gastos derivados de una subvención nominativa directa destinada a la Federación Coordinadora de la Zona Sur Existe. Esta Federación agrupa la diversidad de sectores asociativos de la zona sur y, además de su amplia representatividad, opera en un área clasificada como Zona Desfavorecida por la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión Social e Inclusión Social (ERACIS).

Para dotar presupuestariamente la aplicación 11/92410/489253 en el presupuesto del ejercicio 2025, prórroga de 2022, se informa desde el Servicio que existe crédito suficiente en la aplicación de gastos 13/92053/22699 "Otros gastos diversos-Distrito Sur", para transferir fondos sin que afecte al normal funcionamiento del Servicio, por importe total de 10.400,00 €.

Por su parte el Director del Servicio Económico Financiero en su informe de 10 de abril de 2025 al respecto de esta propuesta de modificación de crédito manifiesta que "(...) se tiene conocimiento de que en el Presupuesto de Gastos prorrogado de 2022 existe en el capítulo 9º un crédito consignado de 12.002.741,17 € y en el capítulo 3º un crédito consignado de 6.640.482,55 €, siendo estos insuficiente para los vencimientos de amortizaciones de operaciones de crédito y para los vencimientos de intereses de operaciones de crédito. El artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en consonancia con el artículo 135 de la Constitución Española, establece que: "Los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión. El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto."

Adicionalmente, en la situación actual de prórroga presupuestaria, los mayores importes acumulados derivados de los incrementos retributivos para el conjunto de empleados y empleadas del Ayuntamiento procedentes de la Ley de Presupuestos Generales de Estado desde 2022, así como los nuevos convenios, en su caso, u otros conceptos incrementales requieren, como ya ocurriera en los ejercicios 2022 a 2024, de créditos adicionales que necesariamente deberán provenir bien de modificaciones presupuestarias, bien de créditos suficientes en el caso de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento en el presente ejercicio.

Paralelamente, el Ayuntamiento está trabajando en la renegociación de las condiciones financieras del pago de la deuda suscritas mediante Resolución del Secretario de Estado de Hacienda, de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban los compromisos con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para su sostenibilidad financiera, en cumplimiento de los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril y 18 de julio de 2023.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

Por el momento, se conoce que la liquidación de las entregas a cuenta de la participación de ingresos del Estado correspondientes al ejercicio 2023 proporcionará mayores recursos para afrontar los pagos financieros en un importe próximo a la mitad del recibido por dicho concepto en el ejercicio 2022. Adicionalmente, en caso de liquidarse el ejercicio 2024 con remanente de tesorería positivo, su importe podría ser aplicado a dar cobertura a las obligaciones financieras.

Una vez conocidas las resultas de la renegociación de las condiciones financieras del pago de la deuda, podrán concretarse las actuaciones a realizar en el marco de los compromisos alcanzados, así como a otras necesidades de gastos, en su caso."

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

2. Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T037/2025, consistente en:

**NECESIDADES DE CRÉDITO**

<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Descripción aplicación</b>	<b>Importe €</b>
11/92410/489253	Subvención Federación Coordinadora Zona Sur "Existe" - Participación Ciudadana	10.400,00
<b>Suma de créditos extraordinarios</b>		<b>10.400,00</b>
<b>TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO</b>		<b>10.400,00</b>

**FINANCIACIÓN**

<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Descripción aplicación</b>	<b>Importe €</b>
13/92053/22699	Otros gastos diversos - Distrito Sur	10.400,00
<b>Suma Bajas por anulación</b>		<b>10.400,00</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>10.400,00</b>

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Vista Memoria de la Alcaldía-Presidencia, informes de Intervención sobre "Modificación Presupuestaria, Créditos Extraordinarios" y sobre "Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto", acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de Mayo de 2025 sobre "Aprobación del Expediente de Modificación de Crédito N° 037/2025 en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2025, Prórroga de 2022" y demás documentos obrantes en el expediente.

Se reincorporan al Salón de Pleno el concejal socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán y el concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA
		01/07/2025
		01/07/2025

Por todo lo expuesto, el Pleno con 14 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular, 10 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (8) y La Confluencia (2) y 2 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Vox acuerda APROBAR, la transcrita Propuesta.

**8.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T041/2025 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022.**

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 25 de abril de 2025, el Jefe de Departamento de Promoción Deportiva emite informe sobre la necesidad de aumentar los créditos del capítulo 6 del Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas dentro del programa presupuestario 34112 del Consejo Local del Motor para la ejecución de inversiones urgentes en el ejercicio 2025, por importe de 17.998,30 €.

Informa el Jefe de Departamento que el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas no dispone de crédito en el Capítulo 6 de su presupuesto vigente para acometer dentro del presente ejercicio 2025 por cuenta del Consejo Local del Motor las siguientes inversiones:

-Inversión destinada a la adquisición de diversa maquinaria (generador, compresores, intercomunicadores...) por importe de 5.176,49 €, en la aplicación presupuestaria 06/34112/62300.

-Inversión destinada a la adquisición de nuevos elementos (carpas, catenarias, conos, etc...) por importe de 12.821,81 €, en la aplicación presupuestaria 06/34112/62900.

En este sentido, la Directora de Servicio de Gestión de Planes Especiales, con fecha 9 de mayo de 2025, manifiesta tener conocimiento de la necesidad de crédito para incrementar la dotación del capítulo 6 en el Servicio de Deporte, informando que el crédito existente en el actual presupuesto en vigor de Planes Especiales, prorrogado del ejercicio 2022, se encuentra disponible y es susceptible de ser utilizado para tramitar la modificación de crédito que se precise, indicando las siguientes disponibilidades de crédito:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Código de proyecto	Saldo de Créditos disponibles	Modificación de Crédito
23	92030	64100	Gastos en aplicaciones informáticas-Serv. informáticos	2021 2 00000 7	104.155,82	17.998,30
<b>TOTAL.....</b>						<b>17.998,30</b>

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T041/2025, consistente en:

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

## NECESIDADES DE CRÉDITO

<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			
<b>PGFA</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
2021 2 00000 7	06/34112/62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje – Consejo Local del Motor	5.176,49
2021 2 00000 7	06/34112/62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios - Consejo Local del Motor	12.821,81
<b>Suma de créditos extraordinarios....</b>			<b>17.998,30</b>

<b>TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO</b>	<b>17.998,30</b>
-------------------------------------	------------------

## FINANCIACIÓN

<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>			
<b>PGFA</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
2021 2 00000 7	23/92030/641.00	Gastos en aplicaciones informáticas – Servicios informáticos	17.998,30
<b>Suma Bajas por anulación...</b>			<b>17.998,30</b>

<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>17.998,30</b>
---------------------------	------------------

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Vista Memoria de la Alcaldía-Presidencia, informes de Intervención sobre "Modificación Presupuestaria, Créditos Extraordinarios" y sobre "Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto", acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de Mayo de 2025 sobre "Aprobación del Expediente de Modificación de Crédito N° 041/2025 en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2025, Prórroga de 2022" y demás documentos obrantes en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y Socialista (8), 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal La Confluencia y 2 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Vox, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

### 9.-REVISIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"Se presenta propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Jerez de la Frontera al objeto de ratificar todas las anotaciones y rectificaciones efectuadas en el inventario general de bienes y derechos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que se han llevado a cabo desde la última ratificación

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

del inventario que fue aprobada por el Pleno Municipal, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023, al particular 14 del Orden del Día.

Entre las obligaciones legales de las entidades locales se encuentran las de conservar, proteger, defender y mejorar sus bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, pero para poder afrontar dichas obligaciones se debe tener un conocimiento preciso así como un control de todos los bienes y derechos municipales, para lo que es necesario la adecuada conformación de un Inventario.

Sin perjuicio de su constitución formal, el citado Inventario debe ser actualizado continuamente mediante la anotación en el mismo de "todo acto administrativo de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes".

Asimismo, de todas esas incidencias que suponen una rectificación o actualización del inventario general debe hacerse una verificación anual, correspondiendo al Pleno de la Corporación dicha competencia en virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículo 100 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En el referido acuerdo plenario adoptado con fecha 29 de septiembre de 2023 se aprobó la ratificación del inventario general de bienes y derechos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a fecha 31 de diciembre de 2022.

Es por ello, que en cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Jerez de la Frontera que acuerde:

RATIFICAR a fecha 31 de diciembre de 2024, todas las rectificaciones o actualizaciones efectuadas desde la última ratificación del Inventario General de Bienes y Derechos que fue aprobada por el Pleno Municipal, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023, al particular 14 del Orden del Día del Orden del Día".

#### RESUMEN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

BIENES	INVENTARIO (31.12.22)	VARIACIONES	INVENTARIO (31.12.23)	VARIACIONES	INVENTARIO (31.12.24)
INMUEBLES	1.288.832.755,14 €	-1.476.343,30 €	1.287.356.411,84 €	1.481.265,36 €	1.288.837.677,20 €
INMUEBLES PMS	8.404.210,00 €	0,00 €	8.404.210,00 €	0,00 €	8.404.210,00 €
TOTAL INMUEBLES	1.297.236.965,14 €	-1.476.343,30 €	1.295.760.621,84 €	1.481.265,36 €	1.297.241.887,20 €
VALORES MOBILIARIOS	63.537.872,83 €	0,00 €	63.537.872,83 €	0,00 €	63.537.872,83 €
MUEBLES	1.977.968,48 €	0,00 €	1.977.968,48 €	0,00 €	1.977.968,48 €
VEHÍCULOS	1.955.615,54 €	0,00 €	1.955.615,54 €	0,00 €	1.955.615,54 €

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA
		01/07/2025
		01/07/2025

SEMOVIENTES	435.855,71 €	0,00 €	435.855,71 €	0,00 €	435.855,71 €
DERECHOS REALES	67.175.340,69 €	0,00 €	67.175.340,69 €	0,00 €	67.175.340,69 €
<b>TOTAL VALOR</b>	<b>1.432.319.618,39 €</b>	<b>-1.476.343,30 €</b>	<b>1.430.843.275,09 €</b>	<b>1.481.265,36 €</b>	<b>1.432.324.540,45 €</b>

Visto informe del Jefe del Departamento de Patrimonio y demás documentos obrantes en el expediente.

Se ausentan del Salón de Pleno, los concejales socialista D. José Antonio Díaz Hernández y D. Jesús Alba Guerra.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (7) y Vox (2), 2 ABSTENCIONES del Grupo Municipal La Confluencia y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de los concejales socialistas D. José Antonio Díaz Hernández y D. Jesús Alba Guerra, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

**10.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA SOLICITUD DE UNA AUDITORÍA PARA DETERMINAR LA DEUDA DEL ESTADO CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"Coespe (Coordinadora Estatal en defensa del Sistema Público de Pensiones) está inmersa en una intensa campaña de recogida de firmas para exigir en cumplimiento inmediato de la Ley 21/ /2021, que contempla la realización de una auditoría completa de la Seguridad Social por parte del Tribunal de Cuentas, con el objetivo de determinar con precisión la deuda real del Estado con la Seguridad Social.

La Ley 21/2021, de 28 de Diciembre de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, recoge en su Disposición adicional sexta que

"En el plazo máximo de un mes desde la aprobación de esta ley, el Gobierno encargará la elaboración de un informe de auditoría relativo a los ingresos provenientes de cotizaciones sociales y a los gastos de naturaleza contributiva y no contributiva de la Seguridad Social, con particular atención a los conceptos a los que se refiere la disposición adicional trigésima segunda de la Ley General de la Seguridad Social.

Dicho informe, que será realizado en un plazo máximo de seis meses para su elevación a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos de Pacto de Toledo, comprenderá la cuantificación de dichos conceptos y su financiación durante el período comprendido entre los años 1967 y 2019, ambos incluidos."

A fecha de hoy, este imperativo legal no ha sido cumplido, por lo cual, la obligada auditoría debiere ser ampliada al periodo comprendido entre los años 1967 y ya el 2024.

El 22 de marzo de 2022, el Tribunal de Cuentas declaró en sede parlamentaria del Congreso de los Diputados, que "El Estado usó las cotizaciones sociales para pagar lo que podemos llamar Gastos Impropios. La Presidencia del Tribunal de Cuentas cuantificó en más de 103.690 millones de euros los gastos asumidos entre 1989 y 2018 por la Seguridad Social en partidas no contributivas y que, por tanto, debían haber sido financiados por la Administración General del Estado.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

Entre esos "Gastos Impropios" se encuentran parte de las prestaciones no contributivas (de carácter asistencial), políticas fiscales y de incentivos al empleo a través de reducciones de cuotas, políticas de apoyo a las familias o gastos de funcionamiento que, de acuerdo a las recomendaciones del Pacto de Toledo, deberían ir con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y que servirían, según la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), para superar el déficit financiero del sistema, habiendo considerado este mismo organismo "factible cerrar el déficit estructural existente en la Seguridad Social, mediante la asunción por parte del Estado de determinados gastos que ahora soportan las cotizaciones."

El artículo 103 del Real Decreto 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social dispone en su apartado primero que "las cuotas, bienes, derechos, acciones y recursos de cualquier otro género de la Seguridad Social constituyen un patrimonio único afecto a sus fines, distinto del patrimonio del Estado".

Las cotizaciones laborales y sociales son patrimonio de las personas trabajadoras, y tienen un destino propio y finalista, que no es otro que "el sistema de protección de los trabajadores/as y de la Seguridad Social". En esta garantía de protección social, el sistema público de pensiones es una parte fundamental.

Es difícil justificar el uso indebido que han hecho los diferentes gobiernos de los recursos económicos de la caja única de la Seguridad Social, motivados por intereses políticos o partidistas. Resulta también incomprensible mantener "gastos impropios" que ponen en riesgo la estabilidad del sistema público de pensiones, especialmente por el retraso acumulado en la ejecución de la obligada auditoría de cuentas y falsas deudas de la S/S con el Estado.

Por todo ello solicitamos para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados al cumplimiento de la Disposición adicional sexta de la Ley 21/2021, de 28 de Diciembre y realizar sin más dilación la auditoría mandatada de las cuentas de la Seguridad Social desde el periodo comprendido entre los años 1967 y 2024.

2.- Instar al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados a restituir a la Seguridad Social los 103.690 millones gastados en partidas no contributivas entre 1989 y 2018".

Se reincorporan al Salón de Pleno los concejales socialistas D. José Antonio Díaz Hernández y D. Jesús Alba Guerra.

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio.

Por todo lo expuesto el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (8) y La Confluencia (2) y 2 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Vox, acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

## **II.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LAS NECESIDADES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN JEREZ.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"El pasado día 2 de mayo leíamos en la prensa que el Partido Popular de Jerez respalda la gestión de la Delegada Territorial de Educación de Cádiz, Isabel Paredes. Entienden los populares que la gestión de la Sra. Paredes está reforzando la educación pública. Sin embargo, en lo que llevamos de legislatura, las AMPAS, la Flampa, los sindicatos, las familias en general, los y las PTIS, los y las ILS, los grupos políticos de la oposición,...hemos denunciado casi mensualmente, alguna falta de gestión ya sea de recursos humanos o de recursos materiales, que la Delegada no ha atendido.

Desde La Confluencia queremos mostrar nuestro rechazo a este respaldo vertido por los y las populares a la gestión de la delegada territorial de educación de Cádiz, Isabel Paredes, por cuanto son muchas las gestiones que la Sra. Paredes tiene pendiente de resolver a día de hoy.

Por ejemplo, lejos de aprovechar la bajada de la natalidad para rebajar la ratio de alumnos/as por clase, aumentando así la calidad de la enseñanza, personalizando la atención, rebajando el estrés de los y las docentes, mejorando la atención a la diversidad, el partido popular insiste en eliminar líneas de centros escolares públicos (por cierto sin eliminar ninguna línea en los centros concertados, parece que los y las populares vaticinan que la bajada de la natalidad afecta sólo a personas que deseaban

Página 22 de 49

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

asistir a una escuela pública). Así a día de hoy sigue vigente el anuncio de la eliminación de una línea en el IES Santa Isabel de Hungría.

Otra cosa pendiente de resolver es la agilización de las sustituciones de las bajas de los y las docentes (bajas por enfermedad o por permisos retribuidos) que sigue siendo, desde hace años, superior a 15 y más días.

El comienzo del curso escolar 2024-2025 fue un auténtico desastre con decenas de plazas de docentes sin cubrir.

La atención al alumnado con necesidades especiales es absolutamente deficiente en cuanto al número de PTIs, PTs e ILS que sigue siendo a todas luces insuficiente. Pero es que además el trato a las condiciones laborales de este personal sigue siendo muy deficiente, a pesar de las múltiples reivindicaciones de las familias y de los y las profesionales. De hecho el CEIP Tomasa Pinilla ha perdido horas de su PTI y hoy, 14 de Mayo, hemos amanecido con una protesta en el CEIP La Unión en la que las familias solicitan la incorporación de personal cualificado que atienda a los y las estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) y el desdoblamiento de los grupos de los dos grupos de 1º de Educación Primaria. El centro educativo manifiesta estar desbordado, a pesar de haber tomado diferentes medidas para poder atender las necesidades no pueden hacerlo si no se les dota de personal y de reduce la ratio.

Ha costado 14 años que el IES Lola Flores tenga el compromiso presupuestario y el proyecto de obra para eliminar las aulas prefabricadas.

No se han aumentado las plazas de la FP pública, a pesar de haber solicitado nuevas titulaciones, la FP pública lejos de ser competitiva en cuanto a ofrecer titulaciones actualizadas y adaptadas al mercado laboral, mantiene el mismo número de plazas a pesar de que ha aumentado la demanda. De esta manera toda la nueva demanda está siendo beneficio directo para la privada, que está haciendo caja con la gestión de educación de los y las populares.

A nivel de la educación infantil, la Junta de Andalucía se ha permitido rechazar los fondos necesarios para poder implantar un modelo público de educación infantil de 0 a 3 años, ha devuelto 119 millones de euros de fondos europeos destinados a la creación de plazas públicas gratuitas para el ciclo de 0 a 3 años y la Sra. Paredes "ni se ha despeinado", lejos de enfrentarse a esta nefasta decisión del Sr. Moreno Bonilla, todo lo contrario, la ha apoyado y refrendado.

Tampoco hemos avanzado nada en la mejora de la gestión de los comedores escolares, más allá de que haya un nuevo comedor escolar (CEIP Arana Beato), en relación a la gestión de estos para mejorar la calidad de los alimentos y de la dieta, la Sra. Paredes no ha hecho nada.

Nos parece evidente que la señora Paredes no está velando por los intereses de la comunidad educativa de Jerez, por el contrario, está respaldando la política privatizadora de su partido político, interesado únicamente en hacer de la educación un negocio. Que el partido popular de Jerez, siendo además el partido que gobierna el ayuntamiento, respalde la nefasta gestión de la delegada territorial de educación por simple amiguismo y "compadreo político", pone de manifiesto la deficiente capacidad del partido popular de Jerez para diferenciar y distinguir los intereses de su partido de lo que son los intereses de los y las jerezanas. Los jerezanos y jerezanas entendemos la educación como un derecho y no como un negocio.

Por todo ello solicitamos para su aprobación los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Cádiz, Doña Isabel Paredes, a mantener las tres líneas del IES Santa Isabel de Hungría y bajar la ratio en todos los niveles educativos aprovechando la circunstancia de la bajada de la natalidad.
- 2.- Instar a la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Cádiz, Doña Isabel Paredes, a desdoblar los dos grupos de 1º de Educación Primaria del CEIP La Unión.
- 3.- Instar a la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Cádiz, Doña Isabel Paredes a mantener y aumentar las plazas de profesorado para garantizar una atención más individualizada y actividades eficaces de refuerzo.
- 4.- Instar a la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Cádiz, Doña Isabel Paredes a agilizar la tramitación de adjudicación de plazas del profesorado y el nombramiento de las sustituciones de las bajas para permitir una atención adecuada del alumnado.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

5.- Instar a la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Cádiz, Doña Isabel Paredes a crear las plazas públicas de Educación Infantil de 0 a 3 años necesarias en el municipio de Jerez para facilitar la conciliación familiar de los jerezanos y jerezanas.

6.- Instar a la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Cádiz, Doña Isabel Paredes a ofrecer servicios de calidad (comedores, aulas matinales, actividades extraescolares...) que permitan a los centros facilitar la conciliación familiar dando un cuidado de calidad al alumnado.

7.- Instar a la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Cádiz, Doña Isabel Paredes a cumplir los compromisos de inversiones en los centros educativos de Jerez.

8.- Instar a la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Cádiz, Doña Isabel Paredes a aumentar las plazas de la FP pública y actualizar las titulaciones requeridas por el actual mercado laboral.

9.- Instar a la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Cádiz, Doña Isabel Paredes a mejorar la atención del alumnado NEE y NEAE y a mejorar las condiciones laborales del personal PT, PTI e ILS".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud.

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular:

"1.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a mantener las tres líneas del IES Santa Isabel de Hungría y bajar la ratio en todos los niveles educativos aprovechando la circunstancia de la bajada de la natalidad.

2.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a desdoblar los dos grupos de 1º de Educación Primaria del CEIP La Unión.

3.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a mantener y aumentar las plazas de profesorado para garantizar una atención más individualizada y actividades eficaces de refuerzo.

4.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a agilizar la tramitación de adjudicación de plazas del profesorado y el nombramiento de las sustituciones de las bajas para permitir una atención adecuada del alumnado.

5.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a crear las plazas públicas de Educación Infantil de 0 a 3 años necesarias en el municipio de Jerez para facilitar la conciliación familiar de los jerezanos y jerezanas.

6.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a ofrecer servicios de calidad (comedores, aulas matinales, actividades extraescolares...) que permitan a los centros facilitar la conciliación familiar dando un cuidado de calidad al alumnado.

7.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a cumplir los compromisos de inversiones en los centros educativos de Jerez.

8.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a aumentar las plazas de la FP pública y actualizar las titulaciones requeridas por el actual mercado laboral.

9.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a mejorar la atención del alumnado NEE y NEAE y a mejorar las condiciones laborales del personal PT, PTI e ILS".

En el transcurso del debate, el Grupo Municipal Proponente ACEPTA la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular, sometiéndose la Proposición al Pleno en los siguientes términos:

"El pasado día 2 de mayo leíamos en la prensa que el Partido Popular de Jerez respalda la gestión de la Delegada Territorial de Educación de Cádiz, Isabel Paredes. Entienden los populares que la gestión de la Sra. Paredes está reforzando la educación pública. Sin embargo, en lo que llevamos de legislatura, las AMPAS, la Flampa, los sindicatos, las familias en general, los y las PTIS, los y las ILS, los grupos políticos de la oposición,...hemos denunciado casi mensualmente, alguna falta de gestión ya sea de recursos humanos o de recursos materiales, que la Delegada no ha atendido.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

Desde La Confluencia queremos mostrar nuestro rechazo a este respaldo vertido por los y las populares a la gestión de la delegada territorial de educación de Cádiz, Isabel Paredes, por cuanto son muchas las gestiones que la Sra. Paredes tiene pendiente de resolver a día de hoy.

Por ejemplo, lejos de aprovechar la bajada de la natalidad para rebajar la ratio de alumnos/as por clase, aumentando así la calidad de la enseñanza, personalizando la atención, rebajando el estrés de los y las docentes, mejorando la atención a la diversidad, el partido popular insiste en eliminar líneas de centros escolares públicos (por cierto sin eliminar ninguna línea en los centros concertados, parece que los y las populares vaticinan que la bajada de la natalidad afecta sólo a personas que deseaban asistir a una escuela pública). Así a día de hoy sigue vigente el anuncio de la eliminación de una línea en el IES Santa Isabel de Hungría.

Otra cosa pendiente de resolver es la agilización de las sustituciones de las bajas de los y las docentes (bajas por enfermedad o por permisos retribuidos) que sigue siendo, desde hace años, superior a 15 y más días.

El comienzo del curso escolar 2024-2025 fue un auténtico desastre con decenas de plazas de docentes sin cubrir.

La atención al alumnado con necesidades especiales es absolutamente deficiente en cuanto al número de PTIs, PTs e ILS que sigue siendo a todas luces insuficiente. Pero es que además el trato a las condiciones laborales de este personal sigue siendo muy deficiente, a pesar de las múltiples reivindicaciones de las familias y de los y las profesionales. De hecho el CEIP Tomasa Pinilla ha perdido horas de su PTI y hoy, 14 de Mayo, hemos amanecido con una protesta en el CEIP La Unión en la que las familias solicitan la incorporación de personal cualificado que atienda a los y las estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) y el desdoblamiento de los grupos de los dos grupos de 1º de Educación Primaria. El centro educativo manifiesta estar desbordado, a pesar de haber tomado diferentes medidas para poder atender las necesidades no pueden hacerlo si no se les dota de personal y de reduce la ratio.

Ha costado 14 años que el IES Lola Flores tenga el compromiso presupuestario y el proyecto de obra para eliminar las aulas prefabricadas.

No se han aumentado las plazas de la FP pública, a pesar de haber solicitado nuevas titulaciones, la FP pública lejos de ser competitiva en cuanto a ofrecer titulaciones actualizadas y adaptadas al mercado laboral, mantiene el mismo número de plazas a pesar de que ha aumentado la demanda. De esta manera toda la nueva demanda está siendo beneficio directo para la privada, que está haciendo caja con la gestión de educación de los y las populares.

A nivel de la educación infantil, la Junta de Andalucía se ha permitido rechazar los fondos necesarios para poder implantar un modelo público de educación infantil de 0 a 3 años, ha devuelto 119 millones de euros de fondos europeos destinados a la creación de plazas públicas gratuitas para el ciclo de 0 a 3 años y la Sra. Paredes "ni se ha despeinado", lejos de enfrentarse a esta nefasta decisión del Sr. Moreno Bonilla, todo lo contrario, la ha apoyado y refrendado.

Tampoco hemos avanzado nada en la mejora de la gestión de los comedores escolares, más allá de que haya un nuevo comedor escolar (CEIP Arana Beato), en relación a la gestión de estos para mejorar la calidad de los alimentos y de la dieta, la Sra. Paredes no ha hecho nada.

Nos parece evidente que la señora Paredes no está velando por los intereses de la comunidad educativa de Jerez, por el contrario, está respaldando la política privatizadora de su partido político, interesado únicamente en hacer de la educación un negocio. Que el partido popular de Jerez, siendo además el partido que gobierna el ayuntamiento, respalde la nefasta gestión de la delegada territorial de educación por simple amiguismo y "compadreo político", pone de manifiesto la deficiente capacidad del partido popular de Jerez para diferenciar y distinguir los intereses de su partido de lo que son los intereses de los y las jerezanos. Los jerezanos y jerezanas entendemos la educación como un derecho y no como un negocio.

Por todo ello solicitamos para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a mantener las tres líneas del IES Santa Isabel de Hungría y bajar la ratio en todos los niveles educativos aprovechando la circunstancia de la bajada de la natalidad.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

- 2.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a desdoblarse los dos grupos de 1º de Educación Primaria del CEIP La Unión.
- 3.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a mantener y aumentar las plazas de profesorado para garantizar una atención más individualizada y actividades eficaces de refuerzo.
- 4.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a agilizar la tramitación de adjudicación de plazas del profesorado y el nombramiento de las sustituciones de las bajas para permitir una atención adecuada del alumnado.
- 5.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a crear las plazas públicas de Educación Infantil de 0 a 3 años necesarias en el municipio de Jerez para facilitar la conciliación familiar de los jerezanos y jerezanas.
- 6.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a ofrecer servicios de calidad (comedores, aulas matinales, actividades extraescolares...) que permitan a los centros facilitar la conciliación familiar dando un cuidado de calidad al alumnado.
- 7.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a cumplir los compromisos de inversiones en los centros educativos de Jerez.
- 8.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a aumentar las plazas de la FP pública y actualizar las titulaciones requeridas por el actual mercado laboral.
- 9.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a mejorar la atención del alumnado NEE y NEAE y a mejorar las condiciones laborales del personal PT, PTI e ILS"

Se reincorpora al Salón de Pleno, la concejal socialista D<sup>a</sup> Cristina Jiménez Perea.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda APROBAR la transcrita Proposición con Enmienda.

Seguidamente y a solicitud del concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, la Sra. Presidenta propone de acuerdo con el artículo 71.1 del ROM, alterar el orden del día, aceptándose por los distintos Grupos Municipales.

**14.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA PARA ADAPTAR LOS PATIOS ESCOLARES Y EL ENTORNO DE LOS COLEGIOS A LAS ALTAS TEMPERATURAS.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"Los entornos escolares constituyen espacios clave para el cuidado de los niños y niñas al ser espacios que asumen un enorme protagonismo en su vida no sólo por el número de horas que permanecen en los mismos, sino por el importante papel que juegan como espacio educativo y socializador. La configuración de los patios escolares, los elementos que lo definen y cómo están distribuidos son factores que terminan repercutiendo en la salud y el bienestar de la comunidad educativa y condicionan enormemente los distintos usos que de ese espacio puede hacerse como espacio lúdico deportivo curricular y de socialización, desde donde también poder transformar las relaciones de género que se perpetúan en nuestra sociedad y que se reflejan desde la infancia.

Conscientes de la necesidad de adecuar estos entornos escolares para convertirlos en espacios promotores de salud, educativos y que promuevan la convivencia así como de la demanda de las comunidades educativas en este sentido, están apareciendo en todo el mundo diferentes proyectos para hacer de estos entornos espacios de cuidados. Se da la circunstancia de que la mayoría de los edificios destinados a instalaciones escolares, especialmente los CEIPs, se construyeron hace más de 50 años, mucho antes de la entrada en vigor del CTE (Código Técnico de Edificación) de 2006 o el real Decreto 132/2010 que regulan las condiciones de los centros educativos. Y se trata, en general de construcciones de escasa calidad y cuyos entornos en los que la sombra es escasa. La necesidad de rehabilitación, o incluso de renovación en algunos casos, de estas infraestructuras es una evidencia patente. En todo el planeta, y por supuesto en España y Andalucía, se está produciendo

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

un movimiento tendente a cuestionar el patio escolar clásico y planteando iniciativas innovadoras. Se trata de garantizar el derecho de los niños a jugar, aprender y desarrollarse disponiendo de espacios exteriores habitables, y para ello, introducir y/o recuperar la naturaleza en los lugares de juego para la infancia y al aire libre. Una necesidad de justicia social y ambiental, y una vía para mitigar el cambio climático. En nuestra comunidad autónoma las altas temperaturas forman parte de nuestras vidas, por eso es fundamental que en los centros educativos dispongan de la sombra necesaria para que nuestros niños y niñas puedan desarrollarse sin correr peligro.

La red de Educación de Izquierda Unida está trabajando con el grupo parlamentario SUMAR en el Congreso de los Diputados, para llevar a cabo la modificación de la normativa estatal de instalaciones educativas. Para facilitar desde una norma, que este cambio llegue a todos los rincones del Estado, y los patios escolares, pero también todos los colegios e institutos y sus entornos, puedan llevar a cabo una adaptación a los nuevos retos climáticos y pedagógicos, a los que los centros escolares deben hacer frente. Junto a los patios se pretende también que los entornos escolares se modifiquen, creando en su entorno grandes espacios de tráfico pacificado y zonas ajardinadas, que permitan el juego de los niños y los desplazamientos a los colegios de forma no motorizada. Algo que debe hacerse con la participación activa de las familias y el conjunto de la comunidad educativa, pero también con el concurso y la participación de los vecinos y vecinas de cada barrio. Para IU, un reverdecimiento de las escuelas, sus patios y sus entornos, puede convertirse en una de las piezas más importantes e impulsoras para transformar las ciudades.

#### Acuerdos

1.- Instar al Gobierno local del Ayuntamiento de Jerez a estudiar la viabilidad, e inclusión en el presupuesto municipal, la realización de un diagnóstico sobre las necesidades de espacios con sombra en los patios de los centros educativos de Jerez con el objetivo de poner en marcha normativas que mitiguen los efectos de las altas temperaturas priorizando la salud de los escolares.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a revisar la normativa vigente en relación a los patios escolares y establecer que partidas presupuestarias extraordinarias que permitan realizar cambios físicos y de organización en los patios para que promuevan la actividad física, la inclusión y la adaptación frente al cambio climático en todos los colegios de Andalucía".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

### **12.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR LOS FONDOS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DESTINADOS A LA GRATUIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA MENORES DE 15 AÑOS.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"El acceso al transporte público gratuito para los menores de edad constituye una medida esencial para promover la movilidad sostenible y aliviar la carga económica de las familias. Conscientes de ello, el Gobierno de España estableció, mediante el Real Decreto- ley 1/2025, un programa de ayudas destinado a financiar la gratuidad del transporte público para menores de 15 años, con cargo íntegro al Estado.

Sin embargo, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha comunicado a la Junta de Andalucía la retirada de dichas ayudas, alegando que la administración autonómica no había especificado en sus comunicaciones públicas que la financiación de la medida provenía del Gobierno central. Esta decisión ha sido calificada por la Junta de Andalucía como un «ataque desproporcionado» y ha anunciado acciones legales contra el ministro Óscar Puente.

Es importante destacar que otras comunidades autónomas, como el País Vasco, han incumplido igualmente la obligación de mencionar la procedencia estatal de los fondos en sus comunicaciones, sin que el Ministerio haya adoptado medidas similares. Esta disparidad de trato evidencia una aplicación arbitraria y discriminatoria de la normativa, perjudicando injustamente a los menores andaluces y a sus familias.

Ante esta situación, el presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, ha anunciado que el Gobierno andaluz asumirá el coste de la gratuidad del transporte para menores de 15 años,

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

beneficiando a aproximadamente 1,2 millones de menores en la comunidad. Esta medida, aunque necesaria para evitar el perjuicio a las familias andaluzas, supone una carga económica adicional para la Junta, que debe ser compensada por el Gobierno central.

El Gobierno de España ha justificado su decisión en una supuesta infracción por parte de la Junta de Andalucía al no mencionar expresamente la financiación estatal en sus comunicaciones. Sin embargo, esta interpretación estricta y punitiva contrasta con la actitud permisiva adoptada en casos similares en otras comunidades autónomas, lo que pone de manifiesto una falta de coherencia y una posible motivación política en la aplicación de la normativa.

Además, la retirada de estas ayudas se produce en un contexto en el que Andalucía ya ha manifestado su preocupación por el trato desigual recibido en la distribución de inversiones por parte del Gobierno central. El presidente Moreno ha denunciado que la comunidad andaluza es «siempre la última» en el reparto de fondos y ha exigido respeto y sensibilidad hacia la comunidad más poblada del país.

La decisión del Ministerio de Transportes no solo afecta a las arcas de la Junta de Andalucía, sino que también tiene un impacto directo en las familias andaluzas. La gratuidad del transporte público representa un alivio económico significativo y una medida de justicia social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Instar al Gobierno de España a garantizar a la Junta de Andalucía los fondos correspondientes a las ayudas para la gratuidad del transporte público a menores de 15 años".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Inclusión Social, Familia, Igualdad, Diversidad y Medio Rural.

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Socialista consistente en añadir un punto más a la Proposición del G.M. Popular:

"2.- Instar a la Junta de Andalucía a informar expresamente sobre ayudas financiadas por el Gobierno de España contempladas en el RD 1/2025 cumpliendo lo establecido en los artículos 18 y 31 de la Ley 38/ 2003, de Subvenciones Públicas, lo establecido en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y lo establecido en el Reglamento UE 2021/ 241 del Instrumento de Recuperación y Resiliencia- Fondos Next Generation".

En el transcurso del debate, el Grupo Municipal Proponente ACEPTA la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Socialista, sometiéndose la Proposición al Pleno en los siguientes términos:

"El acceso al transporte público gratuito para los menores de edad constituye una medida esencial para promover la movilidad sostenible y aliviar la carga económica de las familias. Conscientes de ello, el Gobierno de España estableció, mediante el Real Decreto- ley 1/2025, un programa de ayudas destinado a financiar la gratuidad del transporte público para menores de 15 años, con cargo íntegro al Estado.

Sin embargo, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha comunicado a la Junta de Andalucía la retirada de dichas ayudas, alegando que la administración autonómica no había especificado en sus comunicaciones públicas que la financiación de la medida provenía del Gobierno central. Esta decisión ha sido calificada por la Junta de Andalucía como un «ataque desproporcionado» y ha anunciado acciones legales contra el ministro Óscar Puente.

Es importante destacar que otras comunidades autónomas, como el País Vasco, han incumplido igualmente la obligación de mencionar la procedencia estatal de los fondos en sus comunicaciones, sin que el Ministerio haya adoptado medidas similares. Esta disparidad de trato evidencia una aplicación arbitraria y discriminatoria de la normativa, perjudicando injustamente a los menores andaluces y a sus familias.

Ante esta situación, el presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, ha anunciado que el Gobierno andaluz asumirá el coste de la gratuidad del transporte para menores de 15 años, beneficiando a aproximadamente 1,2 millones de menores en la comunidad. Esta medida, aunque necesaria para evitar el perjuicio a las familias andaluzas, supone una carga económica adicional para la Junta, que debe ser compensada por el Gobierno central.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

El Gobierno de España ha justificado su decisión en una supuesta infracción por parte de la Junta de Andalucía al no mencionar expresamente la financiación estatal en sus comunicaciones. Sin embargo, esta interpretación estricta y punitiva contrasta con la actitud permisiva adoptada en casos similares en otras comunidades autónomas, lo que pone de manifiesto una falta de coherencia y una posible motivación política en la aplicación de la normativa.

Además, la retirada de estas ayudas se produce en un contexto en el que Andalucía ya ha manifestado su preocupación por el trato desigual recibido en la distribución de inversiones por parte del Gobierno central. El presidente Moreno ha denunciado que la comunidad andaluza es «siempre la última» en el reparto de fondos y ha exigido respeto y sensibilidad hacia la comunidad más poblada del país.

La decisión del Ministerio de Transportes no solo afecta a las arcas de la Junta de Andalucía, sino que también tiene un impacto directo en las familias andaluzas. La gratuidad del transporte público representa un alivio económico significativo y una medida de justicia social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Instar al Gobierno de España a garantizar a la Junta de Andalucía los fondos correspondientes a las ayudas para la gratuidad del transporte público a menores de 15 años.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a informar expresamente sobre ayudas financiadas por el Gobierno de España contempladas en el RD 1/2025 cumpliendo lo establecido en los artículos 18 y 31 de la Ley 38/ 2003, de Subvenciones Públicas, lo establecido en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y lo establecido en el Reglamento UE 2021/ 241 del Instrumento de Recuperación y Resiliencia- Fondos Next Generation".

Se ausentan del Salón de Pleno el concejal popular D. José Ángel Aparicio Hormigo y la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D<sup>a</sup> Ángeles González Eslava.

Por todo lo expuesto, el Pleno con veinticinco votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (9), Vox (2) y La Confluencia (1) y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal popular D. José Ángel Aparicio Hormigo y la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D<sup>a</sup> Ángeles González Eslava acuerda APROBAR la transcrita Proposición con Enmienda.

### **13.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL CAOS FERROVIARIO VIVIDO EN ESPAÑA EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"Jerez y la provincia de Cádiz llevan años sufriendo un abandono sistemático por parte del Gobierno de España en materia ferroviaria. Un abandono que no es casual ni coyuntural: es estructural. Y las consecuencias las paga cada día la ciudadanía, condenada a servicios saturados, trenes anticuados, retrasos continuos y una red ferroviaria que se cae a pedazos.

La situación ha llegado al límite. La semana pasada, miles de viajeros sufrieron el caos en un tren que conecta Jerez con Madrid por el robo de cobre en la línea de alta velocidad que conecta Andalucía con la Capital. Trenes detenidos durante horas, estaciones colapsadas y quejas por falta de información marcaron una de las mayores interrupciones del servicio ferroviario en los últimos años. Lo peor no fue el suceso, que por desgracia ya no sorprende a nadie, sino la reacción del Gobierno de España, que no dudó en calificarlo de "sabotaje".

En Jerez, seguimos con trenes completos semanas antes de su salida, con conexiones inexistentes con Huelva o Málaga, el AVE que no llega y con líneas de Media Distancia que ni si quieren garantizan plazas en caso de urgencia.

Esto no es un problema puntual ni técnico. Es una decisión política: la de castigar a un territorio por no rendir pleitesía al Gobierno de España.

En este contexto, el tren no es solo una alternativa. Es una necesidad. Y Jerez, por su posición estratégica y su papel clave en la vertebración territorial de Andalucía, necesita más y mejores trenes. Urgentemente.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

Porque no se puede hablar de cohesión territorial mientras se margina a ciudades como Jerez. No se puede hablar de igualdad de oportunidades cuando miles de jóvenes, trabajadores y familias no pueden ni reservar un billete.

El Gobierno de España no puede seguir mirando hacia otro lado. Jerez exige soluciones. No queremos promesas. Queremos más frecuencias, más plazas y puntualidad. Queremos un tren que esté a la altura de lo que Jerez se merece.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

- 1.-Instar al Gobierno de España a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a elaborar de forma urgente un plan integral de mejora ferroviaria para Jerez y la provincia de Cádiz.
- 2.-Instar al Gobierno de España a establecer de manera urgente nuevos protocolos de actuación en caso de incidencias, retrasos o averías en los servicios ferroviarios, con el fin de evitar que los pasajeros queden desamparados durante horas, sin información ni alternativas.
- 3.-Instar al Gobierno de España a llevar a cabo las inversiones necesarias en seguridad, mantenimiento e infraestructuras, para evitar que se repita el caos ferroviario que lleva semanas afectando a miles de ciudadanos en toda España".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Protección Animal y Participación Ciudadana.

Vista la siguiente Enmienda In Voce de Adición del Grupo Municipal Vox:

-"Instar al Gobierno de España, para que de forma inmediata proceda a la destitución del ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente, por su incapacidad para gestionar eficazmente las competencias de su departamento y su inacción ante las deficiencias del sistema ferroviario, siendo responsable directo de todo lo ocurrido".

Durante el transcurso del debate, el Grupo Proponente ACEPTA la Enmienda In Voce del Grupo Municipal Vox, sometiéndose la Proposición al Pleno en los siguientes términos:

"Jerez y la provincia de Cádiz llevan años sufriendo un abandono sistemático por parte del Gobierno de España en materia ferroviaria. Un abandono que no es casual ni coyuntural: es estructural. Y las consecuencias las paga cada día la ciudadanía, condenada a servicios saturados, trenes anticuados, retrasos continuos y una red ferroviaria que se cae a pedazos.

La situación ha llegado al límite. La semana pasada, miles de viajeros sufrieron el caos en un tren que conecta Jerez con Madrid por el robo de cobre en la línea de alta velocidad que conecta Andalucía con la Capital. Trenes detenidos durante horas, estaciones colapsadas y quejas por falta de información marcaron una de las mayores interrupciones del servicio ferroviario en los últimos años. Lo peor no fue el suceso, que por desgracia ya no sorprende a nadie, sino la reacción del Gobierno de España, que no dudó en calificarlo de "sabotaje".

En Jerez, seguimos con trenes completos semanas antes de su salida, con conexiones inexistentes con Huelva o Málaga, el AVE que no llega y con líneas de Media Distancia que ni si quieren garantizan plazas en caso de urgencia.

Esto no es un problema puntual ni técnico. Es una decisión política: la de castigar a un territorio por no rendir pleitesía al Gobierno de España.

En este contexto, el tren no es solo una alternativa. Es una necesidad. Y Jerez, por su posición estratégica y su papel clave en la vertebración territorial de Andalucía, necesita más y mejores trenes. Urgentemente.

Porque no se puede hablar de cohesión territorial mientras se margina a ciudades como Jerez. No se puede hablar de igualdad de oportunidades cuando miles de jóvenes, trabajadores y familias no pueden ni reservar un billete.

El Gobierno de España no puede seguir mirando hacia otro lado. Jerez exige soluciones. No queremos promesas. Queremos más frecuencias, más plazas y puntualidad. Queremos un tren que esté a la altura de lo que Jerez se merece.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

1.-Instar al Gobierno de España a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a elaborar de forma urgente un plan integral de mejora ferroviaria para Jerez y la provincia de Cádiz.

2.-Instar al Gobierno de España a establecer de manera urgente nuevos protocolos de actuación en caso de incidencias, retrasos o averías en los servicios ferroviarios, con el fin de evitar que los pasajeros queden desamparados durante horas, sin información ni alternativas.

3.-Instar al Gobierno de España a llevar a cabo las inversiones necesarias en seguridad, mantenimiento e infraestructuras, para evitar que se repita el caos ferroviario que lleva semanas afectando a miles de ciudadanos en toda España".

4.-Instar al Gobierno de España, para que de forma inmediata proceda a la destitución del ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente, por su incapacidad para gestionar eficazmente las competencias de su departamento y su inacción ante las deficiencias del sistema ferroviario, siendo responsable directo de todo lo ocurrido".

Se reincorporan al Salón de Pleno el concejal popular D. José Ángel Aparicio Hormigo y la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D<sup>a</sup> Ángeles González Eslava.

Se ausenta del Salón de Pleno el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 16 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y Vox (2), 10 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (8) y La Confluencia (2) y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista D. Gabriel Fabregat Barragán, acuerda APROBAR la transcrita Proposición con Enmienda.

**15.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN DE VACACIONES DEL SAS EN EL DISTRITO SANITARIO JEREZ-COSTA NOROESTE-SIERRA.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

"El artículo 22 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establece el derecho constitucional a la protección de la salud que se garantizará mediante el sistema sanitario público.

El artículo 55 confiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia para la ordenación , planificación, determinación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias , socio-sanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, así como la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar , proteger y promover la Salud pública en todos los ámbitos , el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.

Estamos asistiendo a un abuso por parte del gobierno de Moreno Bonilla que afirma que ha aumentado el presupuesto en materia de sanidad, pero la realidad es que este incremento se está destinando a conciertos con empresas privadas, sin que mejoren las condiciones laborales, materiales y de servicio del sistema sanitario público. Se da la circunstancia y es una realidad diaria entre las personas que demandan su derecho a la sanidad pública, que nuestro sistema sanitario se está deteriorando gravemente.

La situación de la sanidad pública es en estos momentos muy crítica. Hay listas de espera de quince o más días para recibir la atención del médico de familia, más de un año para intervenciones quirúrgicas, entre tres y seis meses para ser atendidos por un especialista, más de tres meses para la realización de pruebas diagnósticas y servicios de urgencia frecuentemente colapsados, son realidades de la sanidad pública en desde que gobierna Moreno Bonilla.

Esta realidad supone un grave perjuicio también para las trabajadoras y trabajadores del Sistema Público de Salud y para los pacientes, que en muchos y dependiendo de su situación socio-económica, se ven obligados a acudir a la sanidad privada. Incluso se dan casos en los que los pacientes tienen que endeudarse para recibir tratamientos que les restablezcan la salud.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

Cuando llega la época estival en el Distrito Sanitario Jerez- Costa Noroeste y Sierra, la situación de la sanidad pública se agrava aún más, debido a la afluencia de turistas y visitantes que recibe esta área sanitaria. Muchas localidades durante los meses de julio y agosto duplican y hasta triplican el número de habitantes y, en consecuencia, la demanda de atención sanitaria también se incrementa.

En el verano de 2024 el gobierno de Moreno Bonilla fue incapaz de acordar con los sindicatos un plan de vacaciones que permitiera la contratación de personal, de manera que se cubrieran no sólo las vacaciones del personal sino también la necesidad de incremento de plantillas en localidades de gran afluencia de visitantes.

Por ello, en el pasado verano asistimos a una situación de caos total en los diferentes servicios de salud pública: cierres de plantas hospitalarias, cierre de centros de salud, reducción de jornada de apertura en aquellos centros de salud que no cerraban eliminando el horario de tarde, cierre de los consultorios en zonas rurales, imposibilidad de funcionamiento de equipos básicos de atención primaria y de urgencias, etc.

Desde el Grupo Municipal Socialista reclamamos que la Junta de Andalucía que preside Moreno Bonilla corrija este déficit en la atención sanitaria pública del Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, con el mayor nivel de calidad y eficiencia ofreciendo las condiciones necesarias para que los trabajadores y trabajadoras de la sanidad pública de este distrito sanitario puedan ejercer su labor sin que repercuta negativamente en sus condiciones y derechos laborales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que, en colaboración con los sindicatos profesionales de la sanidad pública, diseñe un plan de vacaciones para el personal de la sanidad pública que contemple la singularidad del Distrito sanitario Jerez- Costa Noroeste-Sierra de Cádiz debido al incremento de la población en fechas estivales.

2.-Instar a la Junta de Andalucía a que en dicho plan de vacaciones se haga una oferta de contratación específica para todas las categorías, tanto sanitarias como de personal de gestión, etc., para los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2025, y que se duplique la plantilla existente de modo que se cubran las bajas por enfermedad y las vacaciones de los profesionales de todas las categorías.

3.-Instar a la junta de Andalucía a garantizar la apertura de todos los centros de salud, ambulatorios y consultorios del Distrito sanitario Jerez- Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, en su horario habitual y garantizando un funcionamiento hospitalario al 100%.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la asistencia sanitaria en atención primaria, pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas y atención hospitalaria general y de urgencias, sin que se vean mermados los servicios por el hecho de ser época estival".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio.

Se presenta la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular, consistente en añadir cuatro puntos más a la Proposición del G.M Socialista:

"5.-Instar al Gobierno de España a crear 1.000 plazas formativas adicionales de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria cada año para corregir la situación de déficit que afecta actualmente al Sistema Nacional de Salud y a la que está abocado en los próximos años por las previsiones de jubilación.

6.-Instar al Gobierno de España a dotar al Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2025-2027 de cuantos recursos económicos sean necesarios para que pueda ser plenamente implementado de forma efectiva, con independencia de que se aprueben o no Presupuestos Generales del Estado 2025.

7.-Instar al Gobierno de España a desarrollar las acciones que sean pertinentes para evitar plazas desiertas en la elección MIR anual de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria.

8.-Instar al Gobierno de España a revisar los criterios de acreditación de las unidades docentes con el objetivo de avanzar en flexibilidad y agilidad, así como de fortalecer las competencias y la capacitación de los especialistas".

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

No aceptada la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular por el Grupo Proponente, se somete a votación la misma, quedando incorporada a la Proposición con 16 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y Voz (2) y 10 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (9) y La Confluencia (1); sometiéndose a continuación la Proposición a la consideración del Pleno en los siguientes términos:

"El artículo 22 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establece el derecho constitucional a la protección de la salud que se garantizará mediante el sistema sanitario público.

El artículo 55 confiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia para la ordenación, planificación, determinación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, socio-sanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, así como la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la Salud pública en todos los ámbitos, el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.

Estamos asistiendo a un abuso por parte del gobierno de Moreno Bonilla que afirma que ha aumentado el presupuesto en materia de sanidad, pero la realidad es que este incremento se está destinando a conciertos con empresas privadas, sin que mejoren las condiciones laborales, materiales y de servicio del sistema sanitario público. Se da la circunstancia y es una realidad diaria entre las personas que demandan su derecho a la sanidad pública, que nuestro sistema sanitario se está deteriorando gravemente.

La situación de la sanidad pública es en estos momentos muy crítica. Hay listas de espera de quince o más días para recibir la atención del médico de familia, más de un año para intervenciones quirúrgicas, entre tres y seis meses para ser atendidos por un especialista, más de tres meses para la realización de pruebas diagnósticas y servicios de urgencia frecuentemente colapsados, son realidades de la sanidad pública en desde que gobierna Moreno Bonilla.

Esta realidad supone un grave perjuicio también para las trabajadoras y trabajadores del Sistema Público de Salud y para los pacientes, que en muchos y dependiendo de su situación socio-económica, se ven obligados a acudir a la sanidad privada. Incluso se dan casos en los que los pacientes tienen que endeudarse para recibir tratamientos que les restablezcan la salud.

Cuando llega la época estival en el Distrito Sanitario Jerez- Costa Noroeste y Sierra, la situación de la sanidad pública se agrava aún más, debido a la afluencia de turistas y visitantes que recibe esta área sanitaria. Muchas localidades durante los meses de julio y agosto duplican y hasta triplican el número de habitantes y, en consecuencia, la demanda de atención sanitaria también se incrementa.

En el verano de 2024 el gobierno de Moreno Bonilla fue incapaz de acordar con los sindicatos un plan de vacaciones que permitiera la contratación de personal, de manera que se cubrieran no sólo las vacaciones del personal sino también la necesidad de incremento de plantillas en localidades de gran afluencia de visitantes.

Por ello, en el pasado verano asistimos a una situación de caos total en los diferentes servicios de salud pública: cierres de plantas hospitalarias, cierre de centros de salud, reducción de jornada de apertura en aquellos centros de salud que no cerraban eliminando el horario de tarde, cierre de los consultorios en zonas rurales, imposibilidad de funcionamiento de equipos básicos de atención primaria y de urgencias, etc.

Desde el Grupo Municipal Socialista reclamamos que la Junta de Andalucía que preside Moreno Bonilla corrija este déficit en la atención sanitaria pública del Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, con el mayor nivel de calidad y eficiencia ofreciendo las condiciones necesarias para que los trabajadores y trabajadoras de la sanidad pública de este distrito sanitario puedan ejercer su labor sin que repercuta negativamente en sus condiciones y derechos laborales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que, en colaboración con los sindicatos profesionales de la sanidad pública, diseñe un plan de vacaciones para el personal de la sanidad pública que contemple la singularidad del Distrito sanitario Jerez- Costa Noroeste-Sierra de Cádiz debido al incremento de la población en fechas estivales.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

2.-Instar a la Junta de Andalucía a que en dicho plan de vacaciones se haga una oferta de contratación específica para todas las categorías, tanto sanitarias como de personal de gestión, etc., para los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2025, y que se duplique la plantilla existente de modo que se cubran las bajas por enfermedad y las vacaciones de los profesionales de todas las categorías.

3.-Instar a la junta de Andalucía a garantizar la apertura de todos los centros de salud, ambulatorios y consultorios del Distrito sanitario Jerez- Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, en su horario habitual y garantizando un funcionamiento hospitalario al 100%.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la asistencia sanitaria en atención primaria, pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas y atención hospitalaria general y de urgencias, sin que se vean mermados los servicios por el hecho de ser época estival.

5.-Instar al Gobierno de España a crear 1.000 plazas formativas adicionales de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria cada año para corregir la situación de déficit que afecta actualmente al Sistema Nacional de Salud y a la que está abocado en los próximos años por las previsiones de jubilación.

6.-Instar al Gobierno de España a dotar al Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2025-2027 de cuantos recursos económicos sean necesarios para que pueda ser plenamente implementado de forma efectiva, con independencia de que se aprueben o no Presupuestos Generales del Estado 2025.

7.-Instar al Gobierno de España a desarrollar las acciones que sean pertinentes para evitar plazas desiertas en la elección MIR anual de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria.

8.-Instar al Gobierno de España a revisar los criterios de acreditación de las unidades docentes con el objetivo de avanzar en flexibilidad y agilidad, así como de fortalecer las competencias y la capacitación de los especialistas".

Se reincorpora al Salón de Pleno el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán.

Se ausenta del Salón de Pleno el concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 26 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (9), Vox (2) y La Confluencia (1) y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García acuerda APROBAR la transcrita Proposición con Enmienda.

## **16.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A RECORTES EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN JEREZ.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

"La comunidad educativa de los centros públicos de Jerez de la Frontera se está movilizando de forma decidida contra los recortes que el Gobierno de la Junta de Andalucía, presidido por Juan Manuel Moreno Bonilla, viene intentando ejecutar de forma deliberada y sostenida contra la educación pública en nuestro municipio. Lejos de ser meras medidas técnicas o ajustes organizativos, estos recortes son una estrategia para cumplir una aspiración ideológica de cualquier gobierno de derechas: debilitar lo público para favorecer los intereses de las empresas que hacen negocio con la educación.

El PP está ejecutando esta estrategia de forma sigilosa pero constante .Desde el curso 2019/2020 hasta mayo de 2025, la Junta de Andalucía ha eliminado más de 3.000 unidades escolares públicas en toda la comunidad, muchas de ellas en zonas vulnerables. Solo en el curso actual se han cerrado 700 aulas, y al mismo tiempo, el gobierno de Moreno Bonilla ha incrementado la financiación a la escuela concertada en 72 millones de euros, casi un 8% más que el año anterior.

En Jerez, el intento de desmantelamiento de líneas en institutos públicos ha encendido las alarmas. El movimiento asociativo de las comunidades educativas vinculadas a centros de educación pública ha alzado la voz contra una política que priva a las familias de su derecho a elegir centro público para sus hijos, mientras se protege y potencia al negocio educativo concertado. En lugar de aprovechar la

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

bajada de natalidad para reducir ratios y mejorar la atención al alumnado, la Junta opta por cerrar aulas y suprimir plazas docentes, deteriorando aún más la calidad educativa.

Estos recortes no son neutrales. Son selectivos y discriminatorios, y castigan especialmente a los centros localizados en barrios de menor renta per cápita y a los centros de compensación educativa. La supresión de personal, la masificación de aulas, la falta de recursos y la precarización del trabajo docente no son elementos favorables para los procesos de enseñanza- aprendizaje. La prueba de ello es que estos problemas no son frecuentes en los centros que siguen un modelo privado-concertado. En cambio, todo parece indicar que el Partido Popular, de forma lenta pero constante, está decidido a cargar de problemas a la educación pública y a regalar ventajas a la educación privada.

Se promueven las iniciativas educativas que no están dirigidas por la administración pública sino gestionadas por organizaciones privadas que obtienen beneficios económicos al mismo tiempo que perciben fondos públicos. Esta política debilita los pilares de una sociedad democrática, atenta contra la cohesión social y profundiza las desigualdades entre la educación pública y el modelo educativo privado-concertado. Parece ser que para la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía, la natalidad sólo baja en los centros educativos públicos.

Desde el Grupo Municipal Socialista estamos comprometidos con el rechazo y la lucha contra todos los intentos de recortes aplicados en la educación pública de nuestro municipio. No sólo apoyamos y participamos de las movilizaciones en contra de los recortes. Además impulsamos iniciativas como esta proposición para que los representantes del pueblo de Jerez expongan su posicionamiento y voto ante dos problemas que siguen afectando a la educación pública de Jerez: los intentos de recortes del Partido Popular contra la educación pública y la potenciación del modelo privado-concertado basado en criterios de beneficio económico.

Por ello el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a revertir el recorte de líneas educativas en los centros de enseñanza secundaria públicos del municipio de Jerez de la Frontera.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía, a que en caso de no atender al primer acuerdo, en aquellos centros de educación secundaria pública del municipio de Jerez en los que se van a suprimir líneas de educación se aplique una bajada de ratio a fin de mejorar la calidad educativa en dichos centros.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a que respete y favorezca la libertad de elección de centros educativos potenciando a los centros de enseñanza secundaria públicos y dotándolos de los mismos recursos humanos y materiales que los centros concertados y privados".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud.

Se reincorpora al Salón de Pleno el concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Se ausentan del Salón de Pleno la concejal socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz y el concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Ignacio Martínez Moreno.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 25 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (8), Vox (2) y La Confluencia (2) y 2 ABSTENCIONES por AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz y del concejal popular D. José Ignacio Martínez Moreno, acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

## **17.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A MEDIDAS PARA LA VIVIENDA PÚBLICA.**

La Sra. Presidenta, a petición del Grupo Proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

**18.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN VIRTUD DEL CONTENIDO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN DE 27 DE MAYO DE 2021 (DENOMINADA OMC) EN SU CAPÍTULO X Y DE ACUERDO CON LA ORDENANZA (2.12).**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox:

"En Jerez de la Frontera, el estacionamiento de vehículos, al igual que en otras ciudades se convierte en un problema tanto para residentes, como para trabajadores y visitantes. Para eliminar la problemática y dar un servicio de ordenación y regulación de los aparcamientos muchos municipios y provincias desde hace bastante tiempo optaron por la Zona Azul. Un área de estacionamiento regulado de pago y con límite de tiempo.

Tal como dice la ordenanza reguladora: "Los residentes dentro de los límites de la zona de estacionamiento con regulación horaria (denominada ORA), en virtud del contenido de la Ordenanza Municipal de Circulación de 27 de mayo de 2021 (denominada OMC) en su capítulo X y de acuerdo con la Ordenanza (2.12) Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica, pueden obtener la tarjeta residente ORA que les permite estacionar su vehículo, sin límite de tiempo y sin obtener tique, en las calles de la zona regulada que corresponda según su residencia".

Algunas ciudades, como es el caso de Jerez de la Frontera, ofrecen abonos mensuales o anuales para residentes.

Existen tres tipos de zonas reguladas en función del tiempo de utilización del estacionamiento, que podrá ser utilizado por todos los usuarios tanto residentes como no residentes.

Artículo 31.

En las zonas a que se refiere el artículo 29 se distinguirán dos categorías de usuarios: Residentes: Teniendo la condición de tales las personas físicas que figuran empadronadas en las zonas sometidas a regulación que deberá proveerse de un distintivo habilitante del estacionamiento sin limitación horaria en la zona de su domicilio. No obstante, y por razones de gestión de tráfico podrán establecerse zonas en las que los residentes tengan el mismo tratamiento que los no residentes o en las que se limite también el máximo de duración del estacionamiento para aquellos.

No residentes: Tienen tal condición el resto de los usuarios a quien afectará la limitación de la duración del estacionamiento que esté establecida en cada zona.

El período de tiempo máximo de utilización del estacionamiento regulado en cada zona será el siguiente: Zona Azul, Zona Naranja y Zona Verde: 2 horas, 1 hora y 5 horas, respectivamente.

Artículo 37.

Las tarjetas de residentes tendrán una validez anual, semestral, trimestral o mensual según los casos, y se otorgarán a los vehículos que sean propiedad de personas físicas empadronadas y que vivan de hecho dentro de la zona correspondiente de O.R.A. y estén al corriente en el pago del impuesto de circulación de vehículos y de multas impuestas por el Ayuntamiento por infracción de las normas generales de tráfico.

Desde el grupo municipal de VOX Jerez como siempre, apoyando al pequeño y mediano comercio y al autónomo, creemos que esta ordenanza adolece de lo que otras ciudades si han tenido en cuenta, Zona Azul de estacionamiento para trabajadores.

Poder disponer los trabajadores y empleados de las zonas comerciales y céntricas de Jerez de las mismas condiciones o asimiladas de estacionamiento que las que tienen los residentes, ya que al igual que estos estacionan diariamente en la zona regulada. Que puedan obtener un distintivo o autorización especial para aparcar en Zona Azul sin límite de tiempo o con descuento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de VOX Jerez propone al Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera:

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

ACUERDO:

ÚNICO. Manifieste su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de, modificar la Ordenanza Reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en virtud del contenido de la Ordenanza Municipal de Circulación de 27 de mayo de 2021 (denominada OMC) en su capítulo X y de acuerdo con la Ordenanza (2.12), para incluir Zona Azul de estacionamiento para trabajadores. Que puedan obtener un distintivo o autorización especial para aparcar en Zona Azul sin límite de tiempo o con descuento".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Protección Animal y Participación Ciudadana.

Se reincorpora al Salón de Pleno la concejal socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz y el concejal popular D. José Ignacio Martínez Moreno.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 16 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y Vox (2), 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal La Confluencia, y 9 Abstenciones del Grupo Municipal Socialista acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

**19.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE EXPLIQUE LAS CAUSAS DEL APAGÓN ELÉCTRICO SUCEDIDO EL 28 DE ABRIL DE 2025.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"El gran apagón que los pasados 28 y 29 de abril se produjo en España, según la inmensa mayoría de los expertos, no fue un hecho fortuito ni imprevisible, sino que se debe a una operación del sistema que es consecuencia directa de un modelo desequilibrado de transición energética fruto de una errada política y planificación energética del Gobierno de Sánchez, que se fundamenta en los prejuicios ideológicos antes que en el equilibrio tecnológico y la experiencia técnica. Lo ocurrido pone en cuestión la seguridad de suministro, la estabilidad del sistema eléctrico y la fiabilidad institucional del Gobierno de España.

El Gobierno conocía el riesgo de apagón y lo negó. Desde septiembre de 2022, los expertos y el Partido Popular hemos venido advirtiendo sobre los riesgos de apagones debido a la falta de un mix energético equilibrado que garantice el suministro eléctrico y la estabilidad de la red.

En diversas ocasiones, hemos propuesto un pacto energético que incluya tecnologías gestionables como la energía nuclear, bombes reversibles, almacenamiento y los ciclos combinados. Sin embargo, el Gobierno ha ignorado estas advertencias, priorizando una política energética basada en dogmas ideológicos en lugar de criterios técnicos, oponiéndose al gas y a la nuclear, aquí y en la UE.

Lo que sucedió en España no fue un mero incidente, sino un episodio catastrófico, un fallo y colapso sistémico en un contexto de desequilibrio latente en el sistema eléctrico porque el gobierno no fue capaz establecer la regulación adecuada para garantizar la seguridad del suministro. El apagón dejó inutilizadas infraestructuras y servicios esenciales y ocasionó cientos, quizás miles, de millones en pérdidas, las más importantes las vidas humanas, además de erosionar gravemente la reputación de España.

Una de las mayores deficiencias en la gestión del apagón ha sido la falta de cuantificación de los daños causados. A pesar de la magnitud del evento, que afectó a más de 60 millones de personas y paralizó infraestructuras críticas, el Gobierno no ha ofrecido una evaluación clara y detallada de los impactos económicos y sociales del apagón. El apagón tuvo un impacto significativo en diversos sectores económicos, pero hasta la fecha, no se ha proporcionado una cuantificación precisa de los daños.

La recuperación del suministro con la colaboración ejemplar de la ciudadanía, de las empresas del sector y la de nuestros países vecinos pone en evidencia el sentido de la responsabilidad de todos ellos, un sentido de la responsabilidad del que nuestro gobierno da muestras de carecer al presentar como un éxito lo que ha sido un histórico fracaso.

A todo ello se añadió una gestión gubernamental de la crisis impropia de una democracia madura, caracterizada por la opacidad y el silencio y un gobierno mudo de razones, que no ha pedido perdón y en el que nadie ha asumido responsabilidad alguna. Sin voluntad de explicar las razones, aprovecharon la crisis para culpabilizar a las compañías privadas, en un descarado intento de

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

enfrentar nuevamente a los españoles, esta vez a cuenta de la falsa dicotomía entre renovables y nuclear.

Es fundamental que el Gobierno y el operador del sistema eléctrico nacional del sistema eléctrico, REE, ofrezcan explicaciones claras y detalladas sobre la gestión del sistema y las causas del apagón. La opacidad y la falta de información solo generan incertidumbre y desconfianza entre los ciudadanos. Se debe establecer un marco de transparencia que obligue a las autoridades a informar de manera precisa y oportuna sobre cualquier incidente o riesgo en el suministro eléctrico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Instar al Gobierno de España a elevar a la Comisión Europea la petición de una auditoría independiente por parte de la Agencia de Cooperación de los Reguladores de Energía de la Unión Europea de los sistemas eléctricos de los países afectados, para el esclarecimiento completo de las causas que estuvieron en el origen de esta situación".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio.

Se presenta la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Vox:

"SEGUNDO. Instar al Gobierno de España, a renunciar al Pacto Verde Europeo y sus políticas y además, desarrollemos un Plan de Soberanía Energética que incluya a todo tipo de energías disponibles, sin exclusiones ideológicas, con las que contemos para evitar estos apagones, esta precariedad y nuestra dependencia del exterior".

No aceptada la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Vox por el Grupo Proponente, se somete a votación la misma, quedando rechazada con 16 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (14) y La Confluencia (2), 2 votos A FAVOR del Grupo Municipal Vox y 9 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Socialista.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 25 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (9) y Vox (2) y 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal La Confluencia acuerda APROBAR la transcrita Proposición del Grupo Municipal Popular.

## URGENCIAS

### SESIÓN DE CONTROL

### INTERPELACIONES

#### 1.-Interpelación del Grupo Municipal La Confluencia relativa a la larga espera de los arreglos y mejoras en el CEIP Federico García Lorca.

Se retira.

#### 2.-Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa al servicio de limpieza en Jerez.

Se retira.

#### 3.-Interpelación del Grupo Municipal Socialista relativa al deterioro de la vigilancia y seguridad pública en Jerez.

Se retira.

#### 4.-Interpelación del Grupo Municipal Vox relativa a las obras de la Plaza Rafael Rivero.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Nuestro Grupo Municipal presentó en el pleno del mes de enero un ruego a petición de los hosteleros de la Plaza Rafael Rivero. En el mismo poníamos de manifiesto que las obras de reurbanización en la mencionada plaza se estaban convirtiendo en un calvario tanto para los vecinos como para los hosteleros de la zona.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

Estas obras forman parte de un proyecto de reordenación y urbanización del eje viario que conecta la Puerta de Sevilla con la Puerta de Santiago, incluyendo tramos como la Plaza San Juan, Calle Francos, Plaza Compañía, Plaza San Marcos y la propia Plaza Rafael Rivero. Con el objetivo de mejorar la infraestructura y el entorno urbano de esta zona histórica de la ciudad.

Ya pusimos de manifiesto que el gobierno local había realizado una mala gestión en la ejecución de estas obras con retrasos significativos. Inicialmente, se esperaba que estuvieran finalizadas para el verano de 2024, pero problemas con la anterior empresa adjudicataria llevaron a la rescisión del contrato y a una nueva adjudicación.

Desde Vox entendemos que los hosteleros de la zona no tienen por qué sufrir la mala gestión de la ejecución de las obras, puesto que son ellos los que se ven altamente afectados económicamente porque no podían instalar sus terrazas.

Nuestro ruego versaba para que el Gobierno Local tuviera a bien tener en cuenta realizar una compensación o exención de pago de tasas a los hosteleros de la zona durante el tiempo que no han podido montar sus terrazas por la ejecución de las obras.

Hace unas semanas mantuvimos una reunión con los hosteleros de la zona, nos trasladaron que la delegación de comercio y urbanismo no ha tenido en cuenta la petición que hicimos en este plenario y sobre todo los empresarios se han sentido engañados porque han visto disminuir sus ingresos, por no poder montar sus terrazas y veladores, por la realización de unas obras. Sin recibir ningún tipo de compensación económica para paliar los daños ocasionados.

Por ello, considerando la necesidad de una respuesta clara por parte del equipo de gobierno, el Grupo Municipal VOX Jerez, a tal efecto, eleva al Pleno de esta corporación municipal la siguiente:

INTERPELACION:

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha realizado una compensación o exención de pago de tasas de ocupación de vía pública a los hosteleros afectados durante el tiempo que no han podido montar sus terrazas por la ejecución de las obras?".

**5.-Interpelación del Grupo Municipal Vox sobre invitaciones de asistencia institucional a actos de la Corporación Municipal.**

Se retira.

**RUEGOS ORALES**(Los que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del pleno - art. 94.3).

**1.-Ruego Oral del Grupo Municipal Socialista sobre el impacto de la nueva Ordenanza Reguladora de la Feria del Caballo.**

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"La Feria del Caballo 2025 ha sido la primera edición en la que se han aplicado las actuales ordenanzas municipales reguladoras de este evento que fue aprobada por este Pleno Municipal.

La aplicación de dichas ordenanzas no ha dejado indiferente a nadie en nuestro municipio y desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos que es necesario un análisis conjunto de dichas ordenanzas así como el estudio de iniciativas y propuestas para futuras ediciones de nuestra Feria.

Por ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno local convoque a los grupos municipales a una reunión conjunta con el objeto de evaluar el impacto de la nueva ordenanza reguladora de la Feria del Caballo así cómo tomar en consideración nuevas iniciativas y propuestas de mejora para futuras ediciones de esta gran fiesta de Jerez".

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

**2.-Ruego Oral del Grupo Municipal Socialista relativa a las infraestructuras deportivas destinadas a las modalidades de lanzamiento de la disciplina deportiva de atletismo.**

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"En zona aledaña al Complejo Deportivo de Chapín se ejecutó una primera fase de instalaciones deportivas especializadas para las modalidades de la disciplina deportiva de atletismo que implican lanzamientos (jabalina, martillo, disco, etc.)

Estaba prevista una segunda fase de ejecución en la que se incluían ampliaciones de zonas y accesos, iluminación y mejora de infraestructuras.

Los deportistas usuarios de estas instalaciones demandan la ejecución de esa segunda fase de mejora así como la reparación del deterioro que están sufriendo estas instalaciones y que está afectando al rendimiento deportivo de los usuarios de estas instalaciones públicas.

Por ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno local repare y mejore las infraestructuras deportivas destinadas a las modalidades de lanzamiento de la disciplina deportiva de atletismo y que están situadas en zona aledaña al Complejo Deportivo de Chapín".

**PREGUNTAS ORALES** (Las que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del pleno - art. 95.3).

**1.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Vox relativa al día del niño en la Feria del Caballo.**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En prensa se publicó que el martes iba a ser el día del niño y que de 12:00 de la mañana a 17:00 horas estarían todas las atracciones abiertas y con precio reducido y que habría un horario con horas sin ruido de 16:00 a 18:00 (por cierto, un horario impropio para niños con condiciones especiales, con las altas temperaturas que se registran en estas fechas) para todos los niños que por diferentes motivos, no soportan el ruido.

Señalar la impotencia que nos han trasladado los padres de niños con Autismo, Down y otras enfermedades cuando han visto que sus hijos volvían a gritar mientras se tapaban los oídos, mordiéndose por ansiedad, corriendo, agresivos y huyendo de una situación con lo que no contaban ya que sus padres inocentes habían confiado en la palabra del Ayuntamiento.

Los niños jerezanos disponen del derecho a la inclusión recogido en el Real Decreto 1/2013 en la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

A pesar de ello cuando se llegó a las 12:00 de la mañana las atracciones estaban cerrada, sólo estaba el personal de limpieza. Por ello los padres se acercaron a los feriantes y se le preguntó a qué hora abrían, y les dijeron que a las 16:00 de la tarde y que el lunes se abrió a las 12:00 porque era fiesta.

La decepción fue grande y los inconvenientes innumerables destacando que muchas asociaciones habían venido de fuera con comida para pasar con los niños el día en la feria. Grupos enteros de niños en la feria descontrolados, aterrados y por supuesto sin poder ejercer su derecho a ser feliz y disfrutar de una feria.

Destacar, que algunos feriantes al darse cuenta de la condición de estos niños decidieron quitar la música al verlos y aunque los padres agradecen de corazón la empatía al no tener conocimiento de ello, otros feriantes continuaron con la música.

Muchos padres sólo tenían la esperanza de llevar a sus hijos ese día e incluso para aprovechar la oportunidad no llevaron a sus hijos al colegio.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

Estas circunstancias han provocado sufrimiento y malestar, en niños y padres, por algo que supuestamente se había acordado entre Ayuntamiento y Feriantes, y que a vista de lo ocurrido ha sido un fracaso.

Por este motivo, desde el Grupo Municipal VOX formulamos la siguiente pregunta:

¿Por qué no se cumplió en la Feria del Caballo con lo que este ayuntamiento anunció en cuanto que habría un horario con horas sin ruido de 16:00 a 18:00 el martes de feria?

¿Tiene previsto el delegado de fiestas, para la Feria del Caballo 2026, contar con el colectivo de padres de niños con discapacidades para acordar que es lo más beneficiario para estos niños en la feria?"

**2.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Vox relativa a altercados y apuñalamientos en la Feria del Caballo de 2025.**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El pasado domingo, apenas unas horas después de concluir la Feria del Caballo, la señora alcaldesa, María José García-Pelayo, ofreció una valoración ante los medios en la que, entre otras afirmaciones, destacó que no se habían producido "incidentes relevantes" durante la celebración de la fiesta. Vaya por delante que este grupo se alegra enormemente de que la mayoría de los jerezanos hayan disfrutado de la Feria con normalidad.

Pero también nos preocupa profundamente el concepto de "relevancia" que maneja la alcaldesa, porque mientras lanzaba esa afirmación a todos los jerezanos, un medio local publicaba la noticia de que un trabajador de seguridad de una caseta se encontraba en la UCI tras ser apuñalado "salvajemente".

En VOX entendemos que este grave hecho no siempre es controlable en una Feria de esta envergadura, al igual que somos conocedores del gran trabajo de seguridad que han desarrollado Policía Nacional, Local y Protección Civil, pero llegado el caso consideramos necesario depurar responsabilidades para que no vuelva a ocurrir.

Por este motivo, desde el Grupo Municipal VOX formulamos la siguiente pregunta:

¿Desconocía que se había producido un apuñalamiento durante la Feria la alcaldesa cuando hizo esas declaraciones el lunes?

¿Cuántos apuñalamientos y altercados de magnitud tiene el gobierno municipal que se haya producido en la feria de 2025?"

**7.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Socialista sobre el sistema de climatización de aire acondicionado en la Fundación Municipal Centro de Acogida San José.**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Jerez está sufriendo la primera ola de calor de este año 2025 y previsiblemente tendremos más episodios de calor extremo en los meses siguientes.

El Grupo Municipal Socialista es conocedor de problemas en la climatización de aire acondicionado de la Fundación Municipal Centro de Acogida San José.

Ante esta situación elevamos a Pleno la siguiente pregunta:

¿Está funcionando correctamente el sistema de climatización de aire acondicionado en la Fundación

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

Municipal Centro de Acogida San José?".

**3.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Vox relativa a la ampliación de amortización de la deuda financiera con el Ministerio de Hacienda.**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Como todos sabemos, el Ministerio de Hacienda autorizó al Ayuntamiento de Jerez a acogerse a una ampliación de la Amortización de la deuda financiera en diez años. Esta medida ha sido presentada por el gobierno municipal como un triunfo, y una solución para evitar una subida del 22% en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) que habría conllevado la opción de refinanciación a 20 años.

Según la información disponible, el Ayuntamiento ha refinanciado aproximadamente 905 millones de euros correspondientes a créditos del fondo ICO. Con este acuerdo, se ha reducido significativamente el pago previsto para 2025, pasando de 20,851,000 euros a tan solo 3,690,000 euros.

Sin embargo, desde el Grupo Municipal de VOX consideramos que esta medida, lejos de ser una solución estructural, constituye una carga adicional para las futuras generaciones de jerezanos, ya que al ampliar los plazos de amortización hasta 2060 se incrementan también los intereses totales que se habrán de pagar.

Además, es necesario determinar que como este cambio en las condiciones de los préstamos afecta al contenido del Plan de Ajuste vigente, por tanto, debe ser objeto de aprobación o modificación mediante acuerdo plenario, tal y como exige la normativa estatal en relación con los planes de ajuste vinculados a fondos de financiación.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta al equipo de gobierno:

¿A cuánto asciende el total del incremento del coste por intereses que asumirán los jerezanos como consecuencia de la ampliación del periodo de amortización a 10 años autorizada por el Ministerio de Hacienda?

Asimismo, ¿considera este gobierno que, dado que esta medida afecta sustancialmente a las condiciones financieras del Ayuntamiento, debe someterse al Pleno una modificación del Plan de Ajuste conforme a la normativa vigente?".

**4.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Socialista sobre la carrera popular.**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"La Carrera Popular de Jerez es una de las pruebas deportivas que tradicionalmente ha tenido gran acogida y participación por parte de atletas profesionales y amateurs, niños y niñas y familias, convirtiéndose en la gran fiesta deportiva de nuestro municipio.

Atendiendo a los datos de participación de las últimas ediciones el Grupo Municipal Socialista pregunta:

¿Por qué el gobierno local no está apostando y potenciando la Carrera Popular de Jerez?".

**6.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Socialista relativa a restricción en el acceso a las casetas en la Feria del Caballo 2025".**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El Grupo Municipal Socialista ha sido informado por la ciudadanía de episodios de restricción de acceso a casetas en la pasada Feria del Caballo 2025 por parte del personal que gestionaba el aforo,

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

acceso y salida de dichas casetas. Las personas afectadas nos comunican su percepción de ser objeto de discriminación por razones de edad al serles denegado dicho acceso.

Ante esta situación elevamos a Pleno la siguiente pregunta:

¿Cuántos procedimientos informativos y/o sancionadores ha iniciado o tiene previsto iniciar el gobierno local por restricción en el acceso a las casetas en la Feria del Caballo 2025?".

**8.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Socialista relativa al día sin ruido en la Feria del Caballo 2025.**

Se retira

**5.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Socialista sobre incumplimiento del umbral de decibelios en la Feria del Caballo de 2025.**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de situaciones de molestias y afectación de personas por incumplimiento de la normativa reguladora de contaminación acústica tanto en el Real de la Feria del Caballo cómo en zonas residenciales aledañas.

Ante esta situación elevamos a Pleno la siguiente pregunta:

¿Cuántos procedimientos informativos y/o sancionadores ha iniciado o tiene previsto iniciar el gobierno local por presunto incumplimiento del umbral de decibelios y la consiguiente contaminación acústica durante el período de celebración de la Feria del Caballo 2025?".

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, HASH interno: 1c59d364fe867c60adfe62c5dbfaf4a545d4f000d49a08d954392079020038aa, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/20250328plenoordinario/20250530plenoordinario>

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

**TIEMPO PUNTO**

**INICIO DE LA SESIÓN**

- 0:00:00 María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
**1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025.**
- 0:00:06 María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
**2.-COMUNICACIONES.**
- 0:00:18 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 0:00:25 Pilar Cecilia García González. Oficial Mayor Ayuntamiento de Jerez  
**3.-PTOMP2-2022/2 - APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA SUBSANACIÓN DE ERROR EN LA CALIFICACIÓN DE TERRENOS EN SUELO RÚSTICO EN ZONA DE BOLAÑOS.**
- 0:02:09 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 0:02:21 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
- 0:03:33 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
- 0:05:36 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025

0:06:23 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A

0:09:24 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.

0:10:39 VOTACIÓN

**4.-PTOINA-2025/1 - ACUERDO MUNICIPAL PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO – LEY 1/2025, DE 24 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA.**

0:11:06 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:11:22 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.

0:15:26 Ángeles González Eslava. LCG

0:18:44 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

0:21:00 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A

0:23:13 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.

0:25:34 Ángeles González Eslava. LCG

0:28:39 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

0:30:33 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A

0:32:27 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.

0:34:07 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

**4.-PTOINA-2025/1 - ACUERDO MUNICIPAL PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO – LEY 1/2025, DE 24 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA.**

0:37:02 Enmienda Adición GM Confluencia VOTACIÓN

**4.-PTOINA-2025/1 - ACUERDO MUNICIPAL PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO – LEY 1/2025, DE 24 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA. VOTACIÓN**

0:37:23 **5.- AUTORIZACIÓN PREVIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA ELA NUEVA JARILLA.**

0:37:44 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:37:58 Susana Sánchez Toro. P.P.

0:39:52 VOTACIÓN

**6.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T034/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022.**

0:40:02 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:40:17 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.

0:41:40 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

0:42:34 Jaime Espinar Villar. P.P.

0:45:22 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:45:39 VOTACIÓN

**7.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T037/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022.**

0:45:48 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:46:38 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.

0:48:18 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

0:49:40 María del Carmen Pina Lorente. P.P.

0:51:26 Ángeles González Eslava. LCG

0:52:55 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

0:54:04 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:54:33 María del Carmen Pina Lorente. P.P.

0:55:25 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:56:33 VOTACIÓN

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA
		01/07/2025
		01/07/2025

**8.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T041/2025 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022.**

0:56:42 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:57:01 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.

0:58:52 VOTACIÓN

**9.-REVISIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

0:59:00 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:59:08 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.

1:01:24 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

1:02:48 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.

1:03:07 VOTACIÓN

**10.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA SOLICITUD DE UNA AUDITORÍA PARA DETERMINAR LA DEUDA DEL ESTADO CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

1:03:19 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

1:03:35 Ángeles González Eslava. LCG

1:08:29 Antonio Fernández Campos. VOX

1:11:19 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A

1:14:40 Ángeles González Eslava. LCG

1:15:48 Antonio Fernández Campos. VOX

1:16:32 Ángeles González Eslava. LCG

1:16:59 VOTACIÓN

**11.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LAS NECESIDADES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN JEREZ.**

1:17:08 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

1:17:23 Ángeles González Eslava. LCG

1:23:07 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

1:24:14 Gabriel Fabregat Barragán

1:27:21 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.

1:30:50 Ángeles González Eslava. LCG

1:34:07 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

1:35:13 Gabriel Fabregat Barragán

1:38:14 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.

1:41:42 Ángeles González Eslava. LCG

1:44:11 VOTACIÓN

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA

1:44:21 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

**14.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA PARA ADAPTAR LOS PATIOS ESCOLARES Y EL ENTORNO DE LOS COLEGIOS A LAS ALTAS TEMPERATURAS.**

1:45:02 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

1:45:21 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG

1:50:18 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

1:51:36 Gabriel Fabregat Barragán

1:54:15 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.

1:57:38 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG

2:01:07 Gabriel Fabregat Barragán

2:04:27 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.

2:07:06 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

- 2:10:16 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 2:15:37 VOTACIÓN  
**12.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR LOS FONDOS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DESTINADOS A LA GRATUIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA MENORES DE 15 AÑOS.**
- 2:17:12 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 2:17:37 Jaime Espinar Villar. P.P.
- 2:21:49 Antonio Fernández Campos. VOX
- 2:23:46 Gabriel Fabregat Barragán
- 2:27:00 Jaime Espinar Villar. P.P.
- 2:30:06 Gabriel Fabregat Barragán
- 2:33:10 Jaime Espinar Villar. P.P.
- 2:36:23 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 2:37:00 VOTACIÓN  
**13.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL CAOS FERROVIARIO VIVIDO EN ESPAÑA EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS.**
- 2:37:20 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 2:37:39 Jaime Espinar Villar. P.P.
- 2:40:13 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 2:43:16 Antonio Fernández Campos. VOX
- 2:45:24 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A
- 2:48:44 Jaime Espinar Villar. P.P.
- 2:51:31 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 2:53:58 Antonio Fernández Campos. VOX
- 2:54:48 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A
- 2:57:59 Jaime Espinar Villar. P.P.
- 3:01:28 VOTACIÓN  
**15.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN DE VACACIONES DEL SAS EN EL DISTRITO SANITARIO JEREZ-COSTA NOROESTE-SIERRA.**
- 3:02:44 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 3:02:58 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
- 3:08:21 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 3:11:37 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
- 3:14:13 Yessika Quintero Palma. P.P.
- 3:17:36 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
- 3:20:46 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
- 3:23:54 Yessika Quintero Palma. P.P.
- 3:27:15 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
- 3:30:33 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
- 3:30:47 María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
**15.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN DE VACACIONES DEL SAS EN EL DISTRITO SANITARIO JEREZ-COSTA NOROESTE-SIERRA.**
- 3:32:38 Enmienda Adición G.M. Popular VOTACIÓN  
**15.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN DE VACACIONES DEL SAS EN EL DISTRITO SANITARIO JEREZ-COSTA NOROESTE-SIERRA.**
- 3:33:09 VOTACIÓN  
**16.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A RECORTES EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN JEREZ.**
- 3:33:53 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 3:34:22 Gabriel Fabregat Barragán

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

- 3:39:25 Ángeles González Eslava. LCG  
 3:39:34 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX  
 3:41:22 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.  
 3:42:59 Gabriel Fabregat Barragán  
 3:46:01 Ángeles González Eslava. LCG  
 3:46:53 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX  
 3:47:57 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.  
 3:50:44 Gabriel Fabregat Barragán  
 3:53:49 VOTACIÓN  
**17.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A MEDIDAS PARA LA VIVIENDA PÚBLICA.**  
 3:54:57 María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
 3:55:15 RETIRADA María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A  
 3:56:12 José García-Pelayo Jurado. P.P.  
**18.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN VIRTUD DEL CONTENIDO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN DE 27 DE MAYO DE 2021 (DENOMINADA OMC) EN SU CAPÍTULO X Y DE ACUERDO CON LA ORDENANZA (2.12).**  
 3:57:03 María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
 3:57:17 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX  
 3:59:45 Ángeles González Eslava. LCG  
 4:00:34 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A  
 4:01:45 Jaime Espinar Villar. P.P.  
 4:04:25 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX  
 4:06:23 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG  
 4:08:50 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A  
 4:11:11 Jaime Espinar Villar. P.P.  
 4:14:11 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX  
 4:15:07 VOTACIÓN  
**19.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE EXPLIQUE LAS CAUSAS DEL APAGÓN ELÉCTRICO SUCEDIDO EL 28 DE ABRIL DE 2025.**  
 4:15:16 María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
 4:15:29 Agustín Muñoz Martín. P.P.  
 4:21:05 Antonio Fernández Campos. VOX  
 4:23:57 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A  
 4:24:56 Agustín Muñoz Martín. P.P.  
 4:28:17 Antonio Fernández Campos. VOX  
 4:29:08 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A  
 4:30:23 Agustín Muñoz Martín. P.P.  
 4:30:26 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A  
 4:31:09 María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
 4:32:03 Agustín Muñoz Martín. P.P.  
 4:35:42 María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
 4:36:06 Antonio Fernández Campos. VOX  
 4:36:33 Agustín Muñoz Martín. P.P.  
 4:37:04 Antonio Fernández Campos. VOX

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA
		01/07/2025
		01/07/2025

- 19.-Proposición del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España para que explique las causas del apagón eléctrico sucedido el 28 de abril de 2025.  
4:37:36 Enmienda Adición G.M. Vox VOTACIÓN
- 19.-Proposición del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España para que explique las causas del apagón eléctrico sucedido el 28 de abril de 2025. VOTACIÓN  
4:38:12
- 1.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA LARGA ESPERA DE LOS ARREGLOS Y MEJORAS EN EL CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA.**  
4:38:33 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 4:38:49 RETIRADA Ángeles González Eslava. LCG  
**2.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL SERVICIO DE LIMPIEZA EN JEREZ.**
- 4:39:19 RETIRADA María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
**3.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DETERIORO DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EN JEREZ.**
- 4:39:47 RETIRADA María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
**4.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LAS OBRAS DE LA PLAZA RAFAEL RIVERO.**
- 4:39:58 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 4:40:12 Antonio Fernández Campos. VOX
- 4:41:46 Manuela García Jarillo. P.P.
- 4:45:28 Antonio Fernández Campos. VOX
- 4:46:46 Manuela García Jarillo. P.P.  
**5.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE INVITACIONES DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL A ACTOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.**
- 4:49:09 Retirada María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
**1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL IMPACTO DE LA NUEVA ORDENANZA REGULADORA DE LA FERIA DEL CABALLO.**
- 4:49:18 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 4:49:29 Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A
- 4:52:35 Francisco José Zurita Martín. P.P.  
**2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DESTINADAS A LAS MODALIDADES DE LANZAMIENTO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE ATLETISMO.**
- 4:53:47 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 4:54:03 Jesús Alba Guerra PSOE-A
- 4:57:05 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.  
**1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL DÍA DEL NIÑO EN LA FERIA DEL CABALLO.**
- 4:58:35 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 4:58:48 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
- 5:01:23 Yessika Quintero Palma. P.P.
- 5:03:58 María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
**2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A ALTERCADOS Y APUÑALAMIENTOS EN LA FERIA DEL CABALLO DE 2025.**
- 5:05:03 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 5:05:17 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
- 5:07:00 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.  
**7.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN LA FUNDACIÓN MUNICIPAL CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ.**
- 5:10:02 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 5:10:20 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
- 5:12:18 Yessika Quintero Palma. P.P.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/07/2025

**3.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA CON EL MINISTERIO DE HACIENDA.**

5:15:19 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

5:15:33 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

5:17:37 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.

**4.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CARRERA POPULAR.**

5:19:19 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

5:19:25 Jesús Alba Guerra PSOE-A

5:22:35 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.

**6.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A RESTRICCIÓN EN EL ACCESO A LAS CASITAS EN LA FERIA DEL CABALLO 2025.**

5:24:09 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

5:24:25 Gabriel Fabregat Barragán

5:27:23 Francisco José Zurita Martín. P.P.

5:28:34 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

**8.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DÍA SIN RUIDO EN LA FERIA DEL CABALLO 2025.**

5:31:46 Retirada María José García-Pelayo Jurado. P.P.

**5.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL UMBRAL DE DECIBELIOS EN LA FERIA DEL CABALLO DE 2025.**

5:32:23 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

5:32:38 Cristina Jiménez Perea PSOE\_A

5:34:27 Francisco José Zurita Martín. P.P.

5:35:31 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

**SE LEVANTA LA SESIÓN**

5:36:09 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, doy fe.

<b>Código Cifrado de Verificación: NA2IJ540C7Z0VM1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/07/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/07/2025